



KPMG, S. DE R. L.
Col. Palmira, 2da. calle, 2da.
ave., No. 417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de Banco Lafise Honduras, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Lafise Honduras, S.A. ("el Banco"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Lafise Honduras, S.A., al 31 de diciembre de 2021 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros del Banco por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión sin salvedad sobre esos estados financieros el 28 de abril de 2021.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo del Banco en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.



1 de abril de 2022

BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresado en lempiras)

	Notas	2021	2020
Activo:			
Disponible	3a, 6	2,972,572,920	4,063,093,835
Inversiones financieras	3, 7		
Entidades oficiales		3,580,929,045	3,218,669,503
Acciones y participaciones		8,100,000	8,100,000
Otras inversiones		404,558,058	229,403,024
Rendimiento financiero por cobrar		76,307,858	61,267,238
		<u>4,069,894,961</u>	<u>3,517,439,765</u>
Préstamos e intereses	3, 8		
Vigentes		11,045,344,660	8,756,372,961
Atrasados		131,391,678	106,378,607
Vencidos		1,525,036	1,223,121
Refinanciados		1,243,718,685	1,544,261,729
En ejecución judicial		42,635,313	61,035,762
Rendimientos financieros por cobrar		152,752,307	169,978,385
Estimación por deterioro acumulado		(340,674,546)	-263,586,012
		<u>12,276,693,133</u>	<u>10,375,664,553</u>
Cuentas por cobrar	3, 9	110,749,631	80,409,777
Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas	3i, f, 10	159,524,200	199,623,117
Propiedades, mobiliario y equipo	3g, 11		
Activos físicos		603,728,539	598,669,524
Depreciación acumulada		(347,888,830)	(327,289,197)
		<u>255,839,709</u>	<u>271,380,327</u>
Otros activos	2h, j, 12	75,255,215	109,575,129
Total activos	L	<u>19,920,529,769</u>	<u>18,617,186,503</u>
Activos contingentes	L	<u>2,179,553,680</u>	<u>2,375,646,747</u>
Pasivo y patrimonio:			
Depósitos:	3k, 13		
Cuentas de cheques	L	1,642,278,501	1,344,636,039
De ahorro		5,669,502,762	4,833,875,632
A plazo		7,100,296,403	7,954,694,290
Otros depósitos		24,630,631	23,383,688
Costo financiero por pagar		17,718,182	24,625,925
		<u>14,454,426,479</u>	<u>14,181,215,574</u>
Obligaciones financieras:	3l, 14		
Préstamos sectoriales		2,511,953,848	2,093,141,434
Créditos y obligaciones bancarias		732,212,143	497,413,229
Costo financiero por pagar		25,000,085	39,555,096
		<u>3,269,166,076</u>	<u>2,630,109,759</u>
Cuentas por pagar	15	173,732,951	96,198,137
Acreedores varios	16	100,457,722	105,632,162
Obligaciones subordinadas a término	17	388,266,255	415,713,733
Provisiones	18	114,614,022	88,489,543
Otros pasivos	19	71,125,740	56,412,813
Total pasivos		<u>18,571,789,245</u>	<u>17,573,771,721</u>
Patrimonio neto	20		
Capital primario		900,000,000	844,172,800
Capital complementario			
Resultados acumulados		41,342,732	26,261,601
Resultados del ejercicio		305,325,742	62,358,086
Otros			8,550,245
		<u>346,668,474</u>	<u>97,169,932</u>
Patrimonio restringido		<u>102,072,050</u>	<u>102,072,050</u>
Total patrimonio		<u>1,348,740,524</u>	<u>1,043,414,782</u>
Total pasivo y patrimonio	L	<u>19,920,529,769</u>	<u>18,617,186,503</u>
Pasivos contingentes	L	<u>2,179,553,680</u>	<u>2,375,646,747</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresado en lempiras)

	Notas	2021	2020
Productos financieros			
Intereses	2p, 22	1,368,102,412	1,405,273,676
Comisiones	2q, 23	227,827,236	181,915,359
Ganancia por venta de activos y pasivos financieros		391,188,570	159,974,740
Otros ingresos	24	253,778,832	143,896,769
		<u>2,240,897,050</u>	<u>1,891,060,544</u>
Gastos financieros			
Intereses	2p, 22	747,564,956	877,706,748
Comisiones	2q, 23	91,829,977	78,956,215
Otros gastos	24	245,893,570	138,692,760
		<u>1,085,288,503</u>	<u>1,095,355,723</u>
Utilidad financiera		<u>1,155,608,547</u>	<u>795,704,821</u>
Productos por servicios	2q		
Ganancias en venta de activos y pasivos		10,919,524	11,843,704
Servicios diversos		59,806,497	66,631,664
		<u>70,726,021</u>	<u>78,475,368</u>
Gastos operacionales			
Gastos en funcionarios y empleados	25	273,383,362	265,396,634
Gastos generales	26	260,180,770	254,339,601
Pérdida por cambios en el valor razonable de activos y pasivos			4,416,514
Pérdida en venta de activos y pasivos		254,962	1,068,303
Deterioro de activos financieros		157,133,370	168,460,153
Depreciaciones y amortizaciones		30,749,349	40,697,077
Provisiones		1,107	682,746
Gastos diversos		62,560,868	61,462,703
		<u>784,263,788</u>	<u>796,523,731</u>
Utilidad de operación		<u>442,070,780</u>	<u>77,656,458</u>
Ingresos y (gastos) no operacionales		<u>2,638,390</u>	<u>19,097,834</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		<u>444,709,170</u>	<u>96,754,292</u>
Impuesto sobre la renta	2r, 27	-139,383,427	-34,396,206
Utilidad neta	L	<u>305,325,743</u>	<u>62,358,086</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresado en lempiras)

	Nota	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31 de diciembre de 2020	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Capital, reservas y utilidades	20							
Capital social	L	844,172,800	-	-	844,172,800	55,827,200	-	900,000,000
Aportaciones patrimoniales no capitalizadas		16,584,601	-	(8,034,356)	8,550,245	-	(8,550,245)	-
Utilidades		26,261,601	62,358,086	-	88,619,686	305,325,743	(47,276,955)	346,668,474
		<u>887,019,001</u>	<u>62,358,086</u>	<u>(8,034,356)</u>	<u>941,342,731</u>	<u>361,152,943</u>	<u>(55,827,200)</u>	<u>1,246,668,474</u>
Patrimonio restringido	20							
Regularización de ajustes por valorización		102,072,050	-	-	102,072,050	-	-	102,072,050
		<u>102,072,050</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>102,072,050</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>102,072,050</u>
Total patrimonio	L	<u>989,091,051</u>	<u>62,358,086</u>	<u>(8,034,356)</u>	<u>1,043,414,781</u>	<u>361,152,943</u>	<u>(55,827,200)</u>	<u>1,348,740,524</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO LAFISE (HONDURAS), S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Expresado en lempiras)

	Nota	2021	2020
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Cobro por intereses	L	1,385,328,490	1,318,318,993
Cobro por comisiones, servicios y otros		943,520,659	564,262,236
Pago por intereses		(747,564,956)	(877,706,748)
Pago por comisiones		(337,723,547)	(217,648,975)
Pago por gastos de administración y servicios		(522,056,849)	(579,277,782)
Préstamos descuentos y negociaciones		(1,995,343,192)	1,172,793,236
Depósitos		273,210,905	2,044,844,649
Cuentas a cobrar y pagar (neto)		(86,338,864)	(2,531,908)
Impuesto sobre la renta pagado		(51,034,289)	(10,194,660)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación		<u>(1,138,001,643)</u>	<u>3,412,859,041</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Aumento en inversiones		(552,455,196)	(1,250,792,651)
Compra de mobiliario y equipo		(11,672,914)	(9,968,174)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(564,128,110)</u>	<u>(1,260,760,825)</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación			
Aumento (disminución) en obligaciones financieras		639,056,317	(938,484,941)
Pago de obligaciones subordinadas a término		(27,447,479)	(24,987,392)
Efectivo provisto por (usado en) las actividades de financiación		<u>611,608,838</u>	<u>(963,472,333)</u>
(Disminución) aumento neto en efectivo y equivalentes al efectivo		<u>(1,090,520,915)</u>	<u>1,188,625,883</u>
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del año		<u>4,063,093,835</u>	<u>2,874,467,952</u>
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del año	2a, 5	<u>2,972,572,920</u>	<u>4,063,093,835</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

(1) Información general

El Directorio del Banco Central de Honduras según resolución No. 209-4/97 en sesión del 17 de abril de 1997, autorizó la transformación de Futuro, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A. a Banco Futuro, S.A. (el Banco). Posteriormente transformado en Banco Lafise.

La Asamblea General de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2005, modificó la denominación social de Banco Lafise, S.A. a "Banco Lafise (Honduras), S.A." en adelante el "Banco", la que fue protocolizada mediante instrumento No. 56 del 21 de junio de 2005.

Durante el año 2004, Lafise Investments, S.A. adquirió parcialmente las acciones del Banco equivalente al 70% de capital. Al 31 de diciembre de 2005, Lafise Investments adquirió más acciones por lo que el porcentaje de participación a esa fecha fue del 90%.

Mediante instrumento No. 157 del 21 de febrero de 2006, se protocolizó el acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2004, en la que se decidió incrementar el capital social del Banco hasta L200,000,000.

Por decisión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de diciembre de 2008, se aumentó el capital social del Banco en L250,000,000, para establecer un capital fijo de L500,000,000. Debido a ello la escritura social del Banco fue modificada mediante instrumento público No. 3 del 30 de abril de 2009.

Mediante instrumento No. 255 del 14 de junio de 2012, se protocolizó el acta de Asamblea de Accionistas del 25 de abril de 2012, en la que se decidió incrementar el capital social del Banco de L500,000,000 a L700,000,000.

Para lograr un fortalecimiento de la base patrimonial de la Institución se tomó la determinación en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de incrementar el capital social del Banco autorizado de L700,000,000 a L900,000,000, incremento que fue protocolizado mediante Instrumento Público No. 7 de fecha 20 de diciembre de 2018.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el capital suscrito y pagado es de L900,000,000 y L844,172,800, respectivamente.

El Banco provee productos y servicios de banca universal, resaltando entre sus objetivos el incentivo del ahorro libre, financiamiento de sectores productivos, soluciones ágiles para la banca de consumo y servicios que fomentan el comercio exterior, así como la promoción de medios de pago electrónicos.

La oficina principal del Banco está ubicada en la Torre Lafise Colonia San Carlos, avenida los Próceres, Centro Corporativo, Tegucigalpa M.D.C, Honduras, C.A.

(2) Bases de presentación y principales políticas contables

2.1 Base de Presentación

a) Declaración de conformidad

El Banco registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Banco aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (nota 30). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad). Las normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva el 31 de marzo de 2022 y autorizó la emisión del informe de auditoría el 1 de abril de 2022.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y gobierno de Honduras se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Los terrenos y edificios al costo, excepto los terrenos que fueron revaluados.
- Las inversiones en acciones de bancos del exterior al valor razonable con cambios en resultados.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Banco están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el lempira). Los estados financieros están presentados en lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Banco.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En la preparación de los estados financieros, la administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de sus operaciones por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses dudosos, provisión para inversiones y la amortización de activos eventuales.

e) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes Áreas de Negocios: Banca Corporativa y Empresarial, Micro finanzas, Banca Fiduciaria y Medios de Pago, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo a sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación, detallamos:

i. Banca corporativa y empresarial: Entre los principales productos ofrecidos en esta banca tenemos: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos para exportación y préstamos para compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc., servicios de Comercio Internacional cartas de crédito, y cobranzas, préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, transferencias ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, entre otros.

i. Banca corporativa y empresarial: Entre los principales productos ofrecidos en esta banca tenemos: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos para exportación y préstamos para compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc., servicios de Comercio Internacional cartas de crédito, y cobranzas, préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, transferencias ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, entre otros.

ii. Microfinanzas: Entre los principales productos ofrecidos están: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas, etc.

iii. Banca fiduciaria: Fideicomisos de administración, inversión y garantías.

En el departamento fiduciario de Banco Lafise, contamos con fideicomisos para cumplir los propósitos de nuestros clientes, a través de la administración eficiente y transparente de los recursos.

iv. Medios de pago: Tarjeta de crédito, tarjeta de débito.

Medios de Pago: Este producto incluye el uso de Tarjetas de Crédito y Tarjetas de Débito. Nuestras tarjetas Clásica, Oro y Corporativa cuentan con tecnología EMV/Chip/Contactless, adicional a eso las tarjetas de crédito son de uso Internacional y tienen acceso a cajeros automáticos de diferentes redes a nivel nacional.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Disponible

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el Banco Central, depósitos en otras Instituciones Financieras, depósitos en bancos del exterior, documentos a cargo de otras Instituciones Financieras y adquisición temporal de documentos.

(b) Activos financieros

El Grupo reconoce como activos financieros el Disponible, las Inversiones Financieras, los Préstamos e Intereses y las Cuentas por cobrar.

La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido a valor razonable o al costo amortizado.

El interés calculado mediante el método de la tasa de interés efectiva es reconocido en el estado de resultados integrales.

Activos financieros al valor razonable

Esta categoría está subdividida en activos financieros mantenidos para negociar, designados a valor razonable con cambios en resultados y designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y mantenidos para negociar son reconocidas en la fecha de liquidación, o sea, la fecha en que el activo es recibido o transferido por el Grupo. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo financiero han expirado o cuando la Institución Financiera ha transferido todos los riesgos y beneficios de la Propiedades. Los activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y los activos financieros disponibles para la venta son registrados, posteriormente, al valor razonable.

Las ganancias y pérdidas que se originan de los cambios en el valor razonable de la categoría de "activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados" son incluidas en el estado de resultados en el periodo que se originan. Las ganancias y pérdidas que se originan de los cambios en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta son reconocidas en el otro resultado integral hasta que el activo es dado de baja o se deteriora, cuando estas condiciones ocurran, la ganancia o pérdida acumulada, reconocida previamente en el patrimonio, será reconocida en los resultados.

La Administración establece el valor razonable mediante el uso de la técnica de valuación de flujos descontados.

Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- ✓ El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales

Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Inversiones en otras entidades - Estas inversiones se registran al costo.

Préstamos, intereses y comisiones sobre préstamos a cobrar

Comprende las cuentas que representan los derechos provenientes de operaciones sujetas a riesgo crediticio, bajo las distintas modalidades, derivados de recursos propios. Los créditos se clasificarán en función de la situación de pago en: vigentes, atrasados, vencidos, refinanciados y en ejecución judicial de conformidad con la normativa aplicable emitida por la CNBS.

Los préstamos, descuentos y negociaciones se presentan a su valor principal pendiente de cobro, neto de los intereses descontados no ganados. Los intereses sobre los préstamos se calculan con base en el valor principal pendiente de cobro y las tasas de intereses pactadas, y se contabilizan como ingresos bajo el método de acumulación. Los intereses descontados no ganados se reconocen como ingresos durante la vida del préstamo, basándose en el método de línea recta.

Estimación por deterioro para préstamos e intereses a cobrar

Las estimaciones por deterioro para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según la resolución No.209/08-05-2020.

El saldo de la estimación por deterioro representa la cantidad que la administración del Grupo considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros combinados del Grupo, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

Los criterios de clasificación de los Grandes Deudores Comerciales requieren suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, garantías que respaldan los créditos y entorno económico.

Los pequeños deudores comerciales y los microcréditos se clasificarán sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo.

Si un Gran Deudor, Pequeño Deudor y crédito Agropecuarios, mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

Microcrédito

El endeudamiento total, no debe exceder a L720,000 mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.

En caso de existir garantías hipotecarias sobre un microcrédito se aplicará lo dispuesto en el numeral 1.6 de la resolución GES No.209/08-05-2020.

Créditos Agropecuarios

La evaluación y clasificación de cartera crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

Los créditos de consumo y los de vivienda se clasificarán sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando los criterios de clasificación de la mora.

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento, cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes. Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado. En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efecto de constitución de reservas, se aplicarán los porcentajes y garantizar la transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado señalados en el numeral 2.1.4 de la resolución GES No.209/08-05-2020.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el 100% de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente. Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma institución, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al procedimiento descrito en el numeral 3 de la resolución GES No. 209/08-05-2020.

En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más instituciones supervisadas, este será reclasificado conforme los criterios establecidos en el numeral 4 de la resolución GES No. 209/08-05-2020

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos o cartas de crédito no vencidas, los porcentajes de reservas se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado.

El Banco puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la Comisión.

Constitución de Reservas y Castigo contable sobre el Saldo de Créditos en Mora

Constitución de Reservas:

De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago.

En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

1. Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
2. El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
3. El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

No se considerará refinanciamiento cuando: El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de

riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.

- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados (No Aplica para Créditos Agropecuarios)

El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos(s), categoría(s), plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes.

Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

Aplicación de garantías recíprocas

Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes, se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas, de conformidad a lo establecido en las Normas de Gestión de Riesgo de Crédito e Inversiones.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el artículo 2, inciso 1) del Decreto No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las instituciones supervisadas no deben de constituir reservas sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino. Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la institución supervisada debe proceder a constituir las reservas de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

Decreto Legislativo No 118-2019, aprobada el 4 de noviembre de 2019, contenido de la ley de alivio de deuda para los trabajadores y de la circular No.015/2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La ley tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de previsión y por medio de la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos.

Las instituciones financieras que otorguen créditos a los trabajadores, amparadas en la presente Ley, pueden considerar el otorgamiento de los beneficios establecidos, independientemente del historial crediticio del trabajador o deuda vigente, siempre y cuando, se asegure el cumplimiento de la obligación financiera contraída por el mismo. Para tal efecto, los créditos otorgados amparados en la presente Ley, deben ser considerados categoría I – créditos buenos, al momento del otorgamiento de los mismos y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Ratificar el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución GES No.175/21-03-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 21 de marzo de 2020.

Resolución GES No.178/30-03-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante la cual entre otros aspectos se resuelve: “1. Girar instrucciones a las Superintendencias, para que como órganos técnicos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, procedan a proporcionar a las instituciones supervisadas los lineamientos técnicos y contables que sean necesarios para el adecuado registro y manejo de las operaciones establecidas como medidas temporales de alivio en virtud de la Emergencia Nacional Sanitaria declarada en el país por el COVID-19, las cuales fueron aprobadas por este Ente Supervisor mediante la Resolución GES No.175/21-03-2020”. Es procedente emitir las siguientes medidas temporales complementarias, a las dispuestas en la Resolución GES No.175/21-03-2020, que permitan a las instituciones supervisadas atender el impacto económico por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19;

1. Disponer que, a partir del 31 de marzo de 2020, en el registro contable de las operaciones de crédito, se consideran como “Créditos Atrasados”, aquellos préstamos que presenten cuotas de capital o intereses en mora por ciento veinte días (120) o más.

2. Registrar como ingresos en su estado de resultados hasta por noventa (90) días, los intereses devengados no pagados que sean capitalizados, correspondiente a los deudores afectados que al 29 de febrero de 2020 registraban hasta diez (10) días de mora. Esta disposición será aplicable únicamente sobre las obligaciones de crédito que sean reportadas como una operación de refinanciamiento o readecuación otorgadas al amparo de los mecanismos temporales de alivio aprobados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Circular No.006/2020. Para el resto de las operaciones de crédito no sujetas a lo dispuesto en el presente numeral, las instituciones deben continuar aplicando las normas vigentes establecidas para efectos del registro de los intereses capitalizados en operaciones de crédito.

3. Las disposiciones señaladas en los numerales 1) y 2) anteriores serán aplicables a todas las instituciones supervisadas por esta Superintendencia, que realicen operaciones de crédito y que otorguen a sus clientes periodos de gracia, atendiendo lo dispuesto en la Resolución GES No.175/21-03-2020.

4. Las medidas complementarias temporales señaladas en la presente Circular, tendrá un plazo de vigencia de hasta el 31 de octubre de 2020, plazo en el cual se dejan sin valor y efecto cualquier otra disposición emitida previamente por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que contravenga lo resuelto en la presente circular.

• Fondo de Garantías apoyar la reactivación económica de las MIPYMES Acuerdo No.06/2020.- Sesión No.3836 (Extraordinaria) del 20 de mayo de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

• Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) Acuerdo No.08/2020.- Sesión No.3840 del 11 de junio de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

Alivio Financiero del Sector Mipyme “Reactivate”

Beneficiarios: Otorgar a las personas naturales o jurídicas pertenecientes al Sector MIPYME, cuyo monto de deuda máxima acumulada alcanza hasta 36 millones de lempiras en el sistema bancario nacional, y que al veintinueve (29) de febrero del 2020 mantenían categoría I y II, la posibilidad de reestructurar voluntariamente sus préstamos empresariales y de tarjeta de crédito antes del treinta y uno (31) de diciembre del año 2020.

Los clientes del Sector MIPYME, cuyo límite computa que, habiendo ya reestructurado sus préstamos, requieran una nueva reestructuración, deberán acreditar de forma fehaciente que sus flujos de efectivo actuales les imposibilita honrar el pago de sus obligaciones reestructuradas bajo las condiciones pactadas con la institución bancaria en cuyo caso podrán ser beneficiarios del presente Acuerdo no requerirán como un requisito previo, que los micro, pequeños y medianos empresarios cancelen los valores vencidos pendientes de pago al momento de la reestructuración del préstamo.

Periodos de gracia. - En el marco de esa negociación, podrán otorgárseles periodos de gracia, por el pago de su capital y/o intereses de acuerdo a su capacidad de pago durante el año 2021.

Plazos y financiamiento de las reestructuraciones. - El Sistema Bancario nacional otorgará un plazo de hasta cinco (5) años cuando la reestructuración se financie con los fondos propios de cada institución.

En caso que el flujo de caja del deudor lo requiera, se podrá otorgar plazos mayores de cinco (5) años y hasta quince (15) años, se espera que BCH otorgue fondos para redescantar dichos créditos.

Tasas de interés. Los préstamos reestructurados con fondos propios del sistema financiero, se otorgarán tomando como referencia la tasa de interés promedio ponderado en moneda nacional del Sistema Bancario para microcrédito de 26.5% y pequeños y medianos deudores comerciales (PYME) de 14.1%. En el caso en que las operaciones a reestructurar se hayan otorgado a tasas de interés igual o inferior a dicho promedio ponderado, las tasas de interés aplicables a los préstamos objeto de reestructuración, se mantendrán sin cambios.

Si la tasa de interés del préstamo original es mayor en más de 2% a la tasa de interés promedio ponderado, se le aplicará una reducción de 2% en la tasa de interés del préstamo que tenía originalmente, que será reestructurado.

Si la tasa de interés del préstamo original es mayor en menos de 2% a la tasa de interés promedio ponderado, se le aplicará a la tasa de interés del préstamo original que será reestructurado, una reducción que iguale la tasa de interés al promedio aplicable.

Las instituciones del Sistema Bancario podrán ofrecer reducciones adicionales de tasa de interés a los micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados de este acuerdo, si fuese requerido para aliviar el flujo de caja del cliente, derivado del análisis del crédito.

Capitalización de intereses. - Las partes acuerdan que en las operaciones de reestructuración no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración.

Dichos intereses se cobrarán separadamente del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%), el cual podrá otorgarse en un plazo de hasta doce (12) meses, verificando que las cuotas combinadas de ambos.

En la operación de reestructuración no se cobrarán intereses moratorios ni otro cargo sobre los intereses pendientes de pago.

Circular SBO No.23/2020 sobre este particular y en virtud de lo indicado en el numeral sexto del Acuerdo, respecto a que en las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas), no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración; indicándose a su vez, que dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%); por lo anterior, esta Superintendencia considera procedente emitir lineamientos con relación al tratamiento contable a aplicar por parte de las Instituciones Supervisadas en estas operaciones crediticias, los cuales se describen a continuación:

1. Para formalizar la operación de préstamo adicional (A tasa de interés del cero por ciento), se deberán seguir los siguientes lineamientos para el tratamiento contable de los intereses corrientes e intereses en suspenso:

a) Redefinir los intereses corrientes registrados en el rubro “Rendimientos Financieros” del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de “Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales”, de conformidad a lo establecido en el ejemplo No. 1 del Anexo 1 de la presente Circular.

b) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro Operaciones en Suspenso / Intereses en Suspenso sobre operaciones crediticias”, del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de “Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales”, y acreditar la cuenta “Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales” creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspenso de conformidad a lo establecido en el ejemplo No. 2 del Anexo 1 de la presente Circular.

Mecanismo de Alivio Temporal Covid-19- Plazo Máximo para formalizar refinanciamiento o readecuación.

Resolución GES No.601/02-12. 2020 Reformar el resolutivo 1 literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, los cuales se leerán de la siguiente manera:

a) Las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, tendrán un plazo máximo de hasta el 31 de marzo de 2021, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a los presentes mecanismos de alivio. Estas operaciones de refinanciamiento o readecuación deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago establecidos.

b) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes de pago cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas referidas, siempre y cuando estos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada.

2. Reformar los resolutivos 2 y 3 de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, 2. Durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios.

3. Durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios Comisión Nacional de Bancos y Seguros CIRCULAR CNBS No.043/2020 Pág.5 establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.

Cobertura de Reservas de Crédito

Resolución SBO No.526/29-10-2020.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros

1. Modificar el Resolutivo 1 de la Resolución SBO No.332/31-07-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 31 de julio de 2020, el cual Permite de forma temporal a las Instituciones Financieras supervisadas, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora".

Mecanismos Temporales de Alivio en Apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA", RESOLUCIÓN GES No.602/02-12-2020

a) Las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, previa identificación y evaluación, podrán otorgar períodos de gracia a los deudores (personas naturales o jurídicas), que hayan sido afectados, por los efectos provocados por el paso en el país de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. Los períodos de gracia no podrán exceder de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, los cuales deberán aplicarse a solicitud de

los deudores o por iniciativa de las instituciones al identificar a clientes afectados, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor. Para mayor claridad en la aplicación de las medidas, se consideran deudores afectados, las personas naturales o jurídicas cuya actividad productiva, se encuentren en cualquier sector de la economía que fue susceptible de afectación, de forma directa o indirecta, por las referidas Tormentas Tropicales.

b) Las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, tendrán un plazo máximo de hasta el 31 de marzo de 2021, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a los presentes mecanismos de alivio. Estas operaciones de refinanciamiento o readecuación deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago establecidos.

c) Queda prohibido a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, aplicar cargos a los deudores por concepto de comisiones, interés moratorio, administrativos u otros cargos asociados a dichas operaciones de alivio; así como, la capitalización en la operación reestructurada de los intereses devengados no pagados durante el período de gracia otorgado y cualquier otro cargo vencido, la forma de pago de estos dos últimos conceptos será acordada entre el deudor y la institución al momento de la reestructuración. No obstante, se prohíbe a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, requerir el pago de cuotas de capital o intereses correspondiente al período de gracia como requisito para reestructurar dichas obligaciones.

d) Los mecanismos temporales de apoyo contenidos en la presente Resolución serán aplicables a todas las operaciones de crédito, cuyo destino corresponda a los sectores económicos que fueron susceptibles de afectación, de forma directa o indirecta por las referidas Tormentas Tropicales ETA e IOTA, debiendo basarse en los hechos y circunstancias de cada prestatario, independientemente del origen de los recursos del financiamiento (recursos propios u operaciones de redescuento).

e) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el mes de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 31 de octubre de 2020. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría de riesgo según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes de pago cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas referidas, siempre y cuando estos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada.

f) El deudor podrá adherirse a los beneficios de los mecanismos señalados en la presente Resolución, sin perjuicio que se haya acogido a otros mecanismos temporales de alivio de forma previa.

g) La aplicación de los mecanismos de alivio señalados en la presente Resolución no implicará para las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito una disminución o liberalización de las estimaciones de deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados con dichos mecanismos.

h) El tratamiento de los intereses devengados y no pagados (corrientes y moratorios) a la fecha del refinanciamiento deberán sujetarse a lo establecido en las normas vigentes emitidas por la Comisión sobre esta materia. El reconocimiento de estos intereses como ingreso, se hará contablemente, hasta que sean efectivamente cobrados, en proporción al pago, para lo cual deben mantener el control respectivo por cada operación.

"Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". RESOLUCIÓN GES No.654/22-12- 2020, resuelve:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19,

ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, el Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un periodo de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia. El plazo otorgado a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para la reestructuración de su cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ETA e IOTA, de hasta el 31 de marzo de 2021, podrá ser objeto de revisión por parte de este Ente Supervisor, a petición de las instituciones, debiendo éstas justificar las causas para la ampliación del plazo antes señalado. Para tales efectos, las instituciones deben remitir la información que sobre este tema sea requerida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

De la Constitución y Uso de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”. Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) según CIRCULAR CNBS No.046/2020 deben crear una “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, la cual debe ser utilizada de forma exclusiva para cubrir el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 2. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”, más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. El traslado de dichos valores a la cuenta especial de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2021. 3. En la medida en que se presente el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), deben reconocer dicho deterioro, mediante el traslado proporcional de la cuenta de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a la cuenta de estimaciones por deterioro de la cartera crediticia. 4. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026. Esta operación de traslado no estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 5. Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), podrán presentar ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), solicitud para reclasificar a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, los remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, de forma previa al año 2025 y a partir del año 2022, siempre y cuando se evidencie que la institución ha constituido en un cien por ciento (100%) las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 6. El saldo de la cuenta “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” formará parte de la suma de los Recursos Propios como “Capital Complementario”, para efectos de cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC) de las Instituciones del Sistema Financiero; y, del Patrimonio para efectos del Indicador de Solvencia Patrimonial, aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS). Asimismo, será considerada en hasta un cincuenta por ciento (50%), para efectos del cálculo del indicador de cobertura de mora. Este porcentaje será reducido gradualmente, en función de las condiciones y características particulares de cada institución, previa evaluación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la medida que se vaya normalizando el comportamiento de la cartera crediticia.

Del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia

Con el propósito de mantener debidamente actualizado el impacto en la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, se requiere a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) estimar este impacto de forma trimestral y prospectiva, a partir del cuarto trimestre del año 2020 hasta el año 2025.

Estas evaluaciones deben estar disponibles para revisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el momento que esta así lo requiera. 2. Cuando se determine que el monto constituido de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero y el Indicador de Solvencia Patrimonial en las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se reduzca hasta el siete por ciento (7%) y el doce por ciento (12%) respectivamente, estas instituciones deben someter para aprobación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. El plan será evaluado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras quien, con base a las condiciones y características particulares de cada institución, debe recomendar a los miembros de la Comisión, el plazo prudencial a otorgar, el cual podrá ser de hasta cinco (5) años. Este plazo podrá ampliarse hasta siete (7) años, a petición de cada institución, debiendo acompañar a su solicitud la evaluación financiera del impacto o las limitaciones para constituir las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por los tres (3) eventos antes descritos, dentro del plazo original de cinco (5) años.

Mediante Resolución SBO No.957/13-12-2021 emitida el 20 de diciembre de 2021, la Comisión autorizó el Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de Créditos aprobado por la Junta Directiva del Banco por un monto de L 256,328,485 en un plazo de cuatro (4) años. Lo anterior con el fin de anticipar el impacto del deterioro de la cartera que fue sometida a mecanismos temporales de alivio por COVID-19 y la afectada por los fenómenos naturales ETA e IOTA. La Comisión también estableció que dichas estimaciones deben constituirse de manera anual por L 80,000,000 al 31 de diciembre de 2021 y 58,776,162 cada año hasta el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento a lo señalado en el Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 referente a las “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”. Üon lo anterior, el Banco procedió a la atención de lo dispuesto en la Circular SBO No.10/2021 del 15 de julio de 2021, relativa al registro contable en cuentas de orden que deberá realizarse, para aquellas Instituciones del Sistema Financiero y OPDF's a las cuales la Comisión Nacional de Bancos y Seguros les haya aprobado el Plan de Ajuste Gradual de estimaciones que establece la Resolución GES No.654/22-12-2020 “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”. Al 31 de diciembre de 2021, el saldo en la cuenta 7390901 - Estimación por Deterioro acumulado de préstamos (cartera incluida en plan de ajustes gradual) asciende a L 80,000,000.

De la constitución de la Cobertura de Conservación

Por la afectación de la cartera crediticia de las Instituciones del Sistema Financiero por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las “Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero”, aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, reformada mediante la Resolución GES No.279/25-06-2020 del 25 de junio de 2020, aplicables para el ejercicio 2021, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben continuar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2022, de conformidad al nuevo cronograma que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora

Modificar de forma temporal, por un período de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en el numeral 12.2 de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia”,

Tipo de Garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
Otras Garantías.	20%

Resolución GES No.470/21-06-2021, la cual establece:

1. Modificar el Anexo 3, diseños 2, 8-A y 8-B (diseños consolidados) de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia", a fin de incluir la cuenta "32403 – Reserva de Capital Restringido no Distribuible" hasta la suma de un cincuenta por ciento (50%), para efectos de computar en el cálculo de la suficiencia de estimaciones por deterioro de la Cartera Crediticia. Lo anterior, de conformidad a los formatos contenidos en los Anexos que acompañan la presente Resolución.

2. A partir del segundo trimestre del año 2021 y hasta el último trimestre del año 2025, remitir tres (3) conjuntos completos de los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No.3 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y Anexo No.6 de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante Resoluciones GES Nos.209/08-05-2020 y 210/08-05-2020 respectivamente.

El primer conjunto de diseños corresponde a la cartera crediticia afectada por el COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA; el segundo conjunto de diseños, sobre la cartera crediticia que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos; y el tercer conjunto de diseños, será el consolidado de la cartera de la institución, el cual debe corresponder a la suma de los dos conjuntos anteriores.

Lo anterior a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del Romano VI. De la Revelación de Información, establecido en la Resolución GES No.654/22-12-2020 mediante la cual se aprobó las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuvan a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA".

3. Ratificar el resto del contenido de la Resolución GES No.209/08-05-2020, contentiva de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia".

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado del año.

Refinanciamiento en Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, RESOLUCIÓN GRD No.639/02-08-2021, Establece:

1. Autorizar a las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, mantener la categoría de riesgo a los deudores (personas naturales o jurídicas) del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, que mantenían previo a la operación de refinanciamiento que se realice ya sea con fondos propios y/o con los recursos financieros que el Gobierno de la República ha puesto a su disposición por medio del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI). Asimismo, los nuevos planes de pago aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con la real capacidad de pago del deudor, a fin de que les permita cumplir con sus obligaciones. La disposición anterior, será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2021, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor y del número de refinanciamientos otorgados.

2. Las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, deben establecer procedimientos diferenciados y expeditos para la recepción, análisis, evaluación y documentación de las solicitudes de refinanciamiento presentadas por los deudores del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, quienes deberán presentar las solicitudes, por medio de los canales correspondientes.

3. Con el propósito de mantener debidamente actualizado el historial crediticio de sus clientes, las instituciones supervisadas deben identificar en el capturador de la Central de Información Crediticia, aquellos deudores que hayan sido beneficiados con la disposición contenida en la presente Resolución, de conformidad con los lineamientos que proporcione el Ente Regulador para estos efectos. La identificación referida en el presente literal también será aplicable para la información que remiten las Instituciones Supervisadas a las Centrales de Riesgo Privadas.

4. Los créditos refinanciados en aplicación a esta Resolución serán objeto de constante monitoreo por parte de las Instituciones Supervisadas, a través de los mecanismos establecidos en sus políticas de gestión de riesgos, debiendo remitir el primer reporte en el mes de septiembre de 2021, con la información correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Modificar el Resolutivo 1 de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021, el que deberá leerse de la siguiente manera:

Autorizar a las Instituciones Supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, mantener la categoría de riesgo a los deudores (personas naturales o jurídicas) del Sector de Transporte Terrestre Público de Pasajeros y Transporte de Carga, que mantenían previo a la operación de refinanciamiento que se realice ya sea con fondos propios y/o con los recursos financieros que el Gobierno de la República ha puesto a su disposición por medio del BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI). Asimismo, los nuevos planes de pago aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con la real capacidad de pago del deudor, a fin de que les permita cumplir con sus obligaciones. La disposición anterior, será aplicable hasta el 31 de enero de 2022, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor y del número de refinanciamientos otorgados." 2. Ratificar el resto del contenido de la Resolución GRD No.639/02-08-2021 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 2 de agosto de 2021.

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

e. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio del Banco, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

f. Propiedades, mobiliario y equipo

Todas las propiedades, mobiliario y equipo están registradas al costo histórico menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, a excepción de los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación. El costo histórico incluye los gastos atribuidos directamente a la adquisición de las partidas. Los costos posteriores son incluidos en la suma registrada del activo o son reconocidos como un activo separado, que sea apropiado, solamente cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la partida fluirán al Banco y el costo de la partida puede ser medida razonablemente. Todas las otras reparaciones y mantenimientos son cargadas al estado de resultados durante el ejercicio en el que son incurridas.

La depreciación del costo de las propiedades, mobiliario y equipo es calculada mediante el método de línea recta a lo largo de su vida útil estimada, como sigue:

Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora

Modificar de forma temporal, por un período de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en el numeral 12.2 de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia”, aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Activo	Años
Edificios	40
Mobiliario y equipo de oficina	5 a 10
Equipo de informática	5
Vehículos	5
Instalaciones	5 a 10

Los valores residuales de los activos y las vidas útiles son revisados, y ajustados si es necesario, en cada fecha del estado de situación.

g. Arrendamientos

a) *Cuando el Banco es el arrendatario.*

- Arrendamiento operativo

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultados sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del período de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el período en el cual la terminación del contrato ocurre.

- Arrendamiento financiero

Por los arrendamientos financieros contratados, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Los pagos mínimos del arrendamiento se dividen en la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en que son incurridos.

La depreciación y/o amortización del arrendamiento se realiza con base a los métodos de línea recta. Cuando no hay certeza razonable de que el Banco obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se amortiza totalmente a lo largo de la vida útil o en el plazo del arrendamiento, el que sea menor.

b) *Cuando el Banco es el arrendador*

- Arrendamiento operativo

Los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación, se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La amortización o depreciación de estos activos se efectúa de forma coherente a las políticas que el Banco utiliza para activos similares.

- Arrendamiento financiero

Los activos cedidos en arrendamiento financiero, se presentan como cuentas por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

El reconocimiento de los ingresos financieros, se basa en una pauta que refleja, en cada uno de los ejercicios, un tipo de rendimiento constante, sobre la inversión financiera neta realizada en el arrendamiento.

h. Activos intangibles

Este rubro incluye el importe de los activos intangibles identificables, entre otros conceptos, los programas y licencias informáticas.

Los activos intangibles son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Banco. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo costo puede estimarse de manera fiable y de los que el Banco estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su costo de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su costo menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

La vida útil estimada de los activos intangibles de vida definida es la siguiente:

	Años
Programas, aplicaciones y licencias	5

i. Activos mantenidos para la venta - bienes recibidos en pago o adjudicados

De acuerdo con la resolución GE No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Banco recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Valuadores de la Comisión, neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse en el estado de resultado integral al momento de la venta.

j. Otros activos y gastos anticipados

Los otros activos están conformados principalmente por saldos a cobrar a corto plazo y erogaciones que van a ser aplicadas a gastos o costos de períodos futuros. (formado principalmente por los gastos anticipados, como primas de seguros, rentas anticipadas y otros).

k. Depósitos

Los depósitos de ahorro, a la vista y a plazo son clasificados como pasivos financieros que no son mantenidos para su comercialización y son registrados al costo.

l. Obligaciones bancarias y subordinadas a término

Los préstamos y deuda subordinada a término son reconocidas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida. Subsecuentemente, los préstamos son reconocidos al costo amortizado.

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base de acumulación y se calculan en función del capital pendiente de pago y la tasa de interés efectiva aplicable, que es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros de efectivo a través de la vida esperada de la obligación.

m. Beneficios a empleados

De acuerdo con el Código de Trabajo de Honduras, el Banco tiene la obligación de pagar indemnizaciones a los empleados que despidan bajo ciertas circunstancias. Mediante Decreto No. 150/2008 del 3 de octubre de 2008, se

consiste en que, los trabajadores tienen derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe del auxilio de cesantía que le correspondería por los años de servicio después de quince años de trabajo continuo, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado un contrato de trabajo. El Banco tiene como política pagar de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

La Comisión, mediante Resolución No. 144/19-02-2018 del 8 de septiembre de 2009, resolvió que las instituciones financieras deben de constituir el pasivo laboral a partir del 31 de diciembre de 2009, con fecha límite el 31 de diciembre de 2028, esta reserva debe constituirse en un 5% anual del total del pasivo laboral hasta constituir el 100%, y mediante Resolución No. 1566/06-10-2009 del 6 de octubre de 2009 se amplió el plazo a las instituciones financieras hasta el 31 de enero de 2010, para que a partir de esa fecha se constituya el cinco por ciento (5%) de reserva anual incremental que corresponde al período que finaliza al 31 de diciembre de 2009.

Adicionalmente, a mediados de 2015, de acuerdo a lo requerido por la Ley Marco de protección social, el Banco está constituyendo gradualmente la reserva laboral requerida por la ley, dicha reserva forma parte de la constitución del pasivo laboral mencionado en el párrafo anterior.

La Comisión, mediante resolución No. 144/19-02-2018, del 20 de febrero de 2018, resolvió reformar los lineamientos a ser observados por las instituciones del Sistema Financiero en la Elaboración del Plan de Constitución del pasivo laboral, las principales reformas abarcan la inclusión de lo establecido en los artículos 30, 56 y 59 del Decreto Legislativo No. 56-2015 contentivo de la Ley Marco del Sistema de Protección Social.

n. Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando el Banco tiene una obligación legal o implícita como resultado de un suceso pasado y es probable que tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

o. Uso de Estimaciones

Los estados financieros son preparados de conformidad con normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la CNBS. Los estimados hechos por la administración incluyen, entre otros, estimaciones para pérdida de préstamos, inversiones y activos eventuales y vida útil de activos fijos. Aunque la administración considera que estas estimaciones son actualmente adecuadas, adiciones futuras pueden ser necesarias con base en las condiciones económicas. Adicionalmente, las autoridades regulatorias revisan periódicamente la reserva para pérdidas en préstamos, inversiones y activos eventuales. Estas autoridades pueden requerir al Banco reconocer adiciones a estas provisiones con base en sus juicios acerca de la información disponible a la fecha de revisión.

p. Ingreso y gasto por intereses

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un crédito presenta mora o se encuentra en cobro por la vía judicial, los intereses se registran de acuerdo con la normativa emitida por la CNBS.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

q. Ingresos y gastos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantía y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones y otros se reconocen en resultados a medida que se presten los servicios. Generalmente, las comisiones sobre préstamos a corto plazo y otros servicios bancarios vinculados a activos financieros, se reconocen como ingreso al momento de su cobro por ser transacciones de corta duración.

Otros gastos por honorarios y comisiones se relacionan principalmente con honorarios por transacciones y servicios, los que son registrados en gastos a medida que se reciben los servicios.

r. Gasto por impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta ha sido calculado sobre la base imponible del Banco, de acuerdo con las disposiciones tributarias y legales. Los créditos fiscales han sido reconocidos como una reducción al impuesto causado. El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia neta del período, conteniendo el impuesto corriente. El impuesto corriente es la cantidad a pagar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia fiscal del período.

s. Partes relacionadas

En base al reglamento del Banco Central de Honduras (BCH) se considera como relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas, o grupo de ellas, que guarden relación con el Banco y que además mantengan entre sí relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los Directores, Comisarios, Accionistas con participación igual o mayor al 10% y Gerente General, Subgerente General, Gerentes Regionales y de la institución dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan control o influencia significativa.

t. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera al final de cada período contable son ajustados a la tasa de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registrados contra resultados del período en que ocurrieron.

(4) Administración de riesgos

Marco de Trabajo de la Administración de Riesgos

La Junta Directiva del Banco es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Banco. La Junta Directiva ha creado los comités de Gobierno Corporativo, de Activo, de Gestión de Riesgo, de Crédito y de Inversiones, quienes son los responsables por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de administración de riesgo del Banco en sus áreas específicas. Todos los comités están integrados por miembros ejecutivos y no ejecutivos e informan regularmente a la Junta Directiva acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo del Banco son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Banco, fijar límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado, productos y servicios ofrecidos. El Banco, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

El Comité de Auditoría del Banco supervisa la manera en que la administración monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo del Banco y revisa si el marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos enfrentados por el Banco. Este Comité es asistido por Auditoría Interna en su rol de supervisión. Auditoría Interna realiza revisiones regulares y de los controles y procedimientos de administración de riesgo, cuyos resultados son reportados al Comité de Auditoría del Banco.

4.1 Riesgos de servicios financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Banco acepta depósitos de clientes a tasa fija, a distintos períodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos. El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Banco procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores a través de la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales, fianzas y otros.

El Banco está expuesto principalmente a los siguientes riesgos, provenientes de los instrumentos financieros.

- Riesgo de crédito.
- Riesgo de liquidez.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de país.
- Riesgo fiduciario.
- Riesgo de solvencia patrimonial.
- Riesgo operacional y controles internos.
- Riesgo legal.
- Riesgo regulatorio.
- Riesgo reputacional.
- Riesgo de valoración.

4.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Banco si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de los préstamos a clientes y de otros bancos e instrumentos de inversión.

Las estimaciones por pérdidas son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la CNBS.

El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito asumido, estableciendo límites en la cantidad de riesgo aceptado respecto a un prestatario, grupos de prestatarios, área geográfica y sectores económicos. Los riesgos son monitoreados en forma rotativa y están sujetos a una evaluación menor o igual a un año. Los límites de crédito por producto, sector económico y país son aprobados por la administración.

Administración del Riesgo de Crédito

La Junta Directiva del Banco ha delegado la responsabilidad de la Administración del riesgo de crédito al Comité de Crédito y al Comité de Gestión de Riesgos. Estas unidades se encargan en conjunto de desarrollar las siguientes actividades:

- Formular las políticas de crédito en forma conjunta con las unidades de negocio, en relación a los criterios de aceptación, calificación y reporte crediticio, aspectos legales, documentación requerida y cumplimiento de los aspectos regulatorios.
- Desarrollar y actualizar el modelo interno para categorizar las exposiciones de acuerdo al riesgo financiero. Esto se realiza desde el punto de vista regulatorio y con el modelo interno.
- Proponer límites de concentraciones en contrapartes, industrias, región geográfica, país.
- En adición a las actividades anteriormente detalladas, estas unidades realizan actividades individuales para asegurar la adecuada administración de riesgos.

Comité de Crédito:

- Revisa y determina el riesgo de crédito por facilidad crediticia. Previo a la aprobación de alguna facilidad crediticia, cada deudor es analizado para determinar si este cuenta con capacidad de repago sobre la facilidad objeto de análisis, este proceso aplica para nuevas solicitudes y renovaciones. Así mismo para los clientes más significativos se realizan revisiones anuales.
- Provee asesoramiento y guía a través de su conocimiento especializado a las unidades de negocio para promover la adecuada administración del riesgo de crédito.

Comité de Gestión de Riesgos:

- Monitorea el grado de concentración de las exposiciones por sector económico, actividad económica, zona geográfica, partes relacionadas y deudor, entre otras para asegurar que estas se encuentren dentro de los límites establecidos.
- Determina los requerimientos de reserva regulatoria y con el modelo interno para cubrir las posibles pérdidas derivadas del riesgo de crédito.

Así mismo la Junta Directiva del Banco, ha establecido una estructura de autorizaciones de acuerdo a diferentes límites discrecionales de exposición, involucrándose de esta manera en estas aprobaciones, cuando se considera apropiado (para grandes operaciones).

El Banco administra, limita y controla las concentraciones de riesgo de crédito donde son identificados, en particular, a contrapartes individuales y grupos económicos, así como a las industrias y países.

El Banco estructura los niveles de riesgo de crédito que asume estableciendo límites en el monto del riesgo aceptado en relación con un prestatario o grupo de prestatarios, y segmentos industriales y geográficos. Tales riesgos son monitoreados sobre una base de rotación y sujeto a revisiones anuales o más frecuentes, según sea necesario.

La exposición al riesgo de crédito es administrada también a través del análisis periódico de la capacidad de pago de los prestatarios y los prestatarios potenciales para satisfacer las obligaciones de repago de los intereses y capital y cambiando estos límites de crédito donde sean apropiados.

Otra medida de control y mitigación específica se describe a continuación:

a) Garantía

El Banco aplica directrices para la aceptabilidad de determinadas clases de garantías o de mitigación de los riesgos de créditos. Los principales tipos de garantía de préstamos y adelantos son los siguientes:

- Los colaterales financieros (depósitos a plazo);
- Las prendas sobre los activos de la empresa: locales, inventario, mobiliario y equipo;
- Las prendas sobre instrumentos financieros como los títulos de deuda y acciones.
- Las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles.

Los financiamientos y los préstamos a largo plazo a entidades corporativas son generalmente garantizados; las facilidades de crédito rotatorios individuales generalmente no son garantizados. Además, con el fin de minimizar la pérdida de crédito, el Banco gestiona garantías adicionales de la contraparte, tan pronto como se observen indicios de deterioro relacionados con los préstamos y adelantos.

Los colaterales mantenidos como garantía para los activos financieros, además de los préstamos y descuentos, están determinados por la naturaleza del instrumento. Los títulos de deuda y las letras del tesoro generalmente no están garantizados, con la excepción de los títulos e instrumentos similares respaldados por activos, que están garantizados por carteras de instrumentos financieros.

b) Compromisos relacionados con crédito

El principal objetivo de estos instrumentos es asegurar que se dispone de fondos para un cliente, cuando este lo requiera. Las garantías y las cartas de crédito "Stand by" tienen el mismo riesgo de crédito que los préstamos y descuentos. Las cartas de crédito documentarias y comerciales, que son compromisos por escrito del Banco en nombre de un cliente autorizando a una tercera parte para sacar un giro en el Banco hasta por un monto estipulado bajo términos y condiciones específicas, están garantizados por los envíos de bienes al cual se relaciona y, por lo tanto, representa menos riesgo que un préstamo directo.

Compromisos para ampliar el crédito representan porciones no utilizadas de las autorizaciones en la forma de préstamos, garantías o cartas de crédito. Sin embargo, la probable cuantía de la pérdida es inferior al total de los compromisos no utilizados, como la mayoría de los compromisos para ampliar el crédito son contingentes sobre los clientes que mantienen las normas específicas de crédito.

c) Políticas de deterioro y provisión

Los sistemas internos y externos de clasificación se centralizan en la proyección de calidad del crédito desde el inicio del préstamo y de las actividades de inversión. Las provisiones de deterioro son reconocidas para propósitos de reporte financiero para las pérdidas que han sido incurridas a la fecha del estado de situación financiera cuando existe evidencia objetiva de deterioro tomando en consideración lo establecido en la regulación prudencial vigente.

La tabla siguiente resume el escenario más crítico de exposición al riesgo de crédito del Banco a la fecha de los estados financieros, sin considerar las garantías de los créditos

	31 de diciembre	
	2021	2020
Disponibilidades 1/	L 2,972,572,920	4,063,093,835
Inversiones en valores	4,061,794,961	3,509,339,765
Préstamos e intereses por cobrar (neto) 2/	12,276,693,133	10,375,664,553
Cuentas por cobrar (neto)	110,749,631	80,409,777
Total	L 19,421,810,645	18,028,507,930

1/ Las disponibilidades se han incluido como parte de este resumen, en la medida en que se tiene un riesgo de contraparte y representa el máximo riesgo asumido por el Banco en estas cuentas. Al 31 de diciembre de 2021, las disponibilidades se encuentran depositado en un 86.26% (89.26 % al 31 de diciembre de 2020) en el BCH, cuya calificación es B1 y en otras contrapartes que son Bancos cuya calificación de riesgo mínima es "B1-" para Honduras.

2/ Los saldos de la cartera de crédito incluyen el saldo de capital e intereses pendientes de cobro sobre los préstamos y descuentos neto de reservas.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los préstamos según su clasificación por situación de pago se detallan a continuación

	31 de diciembre	
	2021	2020
Vigentes	L 11,045,344,660	8,756,372,961
Atrasados	131,391,678	106,378,607
Vencidos	1,525,036	1,223,121
Créditos refinanciados 1/	1,243,718,685	1,544,261,729
Ejecución judicial	42,635,313	61,035,762
Total	L 12,464,615,372	10,469,272,180

1/ Según Circular No.046/2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, este Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un periodo de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia.

Concentración de riesgo

El Banco monitorea la concentración del riesgo de crédito por tipo de garantía, por sector y por ubicación geográfica de los activos expuestos a este riesgo, las garantías principalmente utilizadas consisten en hipotecas, fianzas personales y corporativas. Al 31 de diciembre, la exposición del Banco a este riesgo por tipo de garantía se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Hipotecarios	L 6,117,189,857	5,998,366,035
Fiduciarios	4,573,602,745	2,854,409,890
Prendarios	1,626,198,406	1,320,540,402
Entidades oficiales	147,624,364	295,955,853
Total	L 12,464,615,372	10,469,272,180

Concentración por tipo de industria

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la concentración de los préstamos por cobrar por tipo de industria se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Agricultura	L 182,519,420	862,304,528
Ganadería	86,387,856	-
Comercio	1,023,355,523	1,138,932,181
Industria	540,941,575	491,643,989
Servicios	1,743,942,817	1,484,536,137
Financiamiento exportación	958,410,521	-
Transporte y comunicaciones	37,680,095	9,578,705
Electricidad telecomunicaciones	529,169,318	525,883,401
Construcción	2,495,504,165	2,130,700,760
Vivienda	1,516,930,890	1,349,589,716
Consumo	2,269,773,192	2,156,100,592
Interbancario	1,000,000,000	-
Gobierno central	80,000,000	320,002,171
Total	L 12,464,615,372	10,469,272,180

Concentración de riesgo por ubicación geográfica

Los siguientes cuadros muestran la exposición del Banco al riesgo de crédito de acuerdo a la ubicación geográfica de los principales activos financieros expuestos a este riesgo, tales como depósitos en bancos, cartera de crédito e instrumentos financieros.

	31 de diciembre	
	2021	2020
Alemania	L 16,322,162	27,767,813
Costa Rica	5,051,714	10,922,416
Nicaragua	5,940,950	3,967,927
Panamá	6,899,013	5,529,851
República Dominicana	2,954,360	3,034,200
Estados Unidos	208,403,726	151,502,658
Honduras	2,727,000,995	3,860,368,970
Total	L 2,972,572,920	4,063,093,835

Préstamos e intereses por cobrar (neto)

	31 de diciembre	
	2021	2020
Honduras	L 12,276,693,134	10,375,664,552

Inversiones en valores

	31 de diciembre	
	2021	2020
Honduras	L 4,061,794,961	3,509,339,765

4.3 Concentraciones Geográficas de activos, pasivos y partidas fuera de balance

El Banco monitorea concentraciones de riesgos de crédito por sector y por ubicación geográfica.

	Activo	Pasivos	Compromisos de créditos	Ingresos	Gastos
Al 31 de diciembre de 2021					
Honduras	L 19,674,957,846	17,571,790,615	3,244,165,992	2,321,136,106	1,973,028,563
Alemania	16,322,162	-	-	-	1,690,622
Costa Rica	5,051,714	21,326,463	-	10,108	2,835,630
Nicaragua	5,940,950	-	-	42,400	-
Panamá	6,899,013	509,551,282	-	38,424	26,872,389
República Dominicana	2,954,360	-	-	1,373	-
Estados Unidos de América	208,403,726	469,120,887	-	8,857,937	20,333,403
Contingentes					
Cartas de crédito					
Honduras	190,844,878	-	-	-	-
Alemania	9,129,525	-	-	-	-
Colombia	2,434,540	-	-	-	-
Stand By					
Honduras	33,552,600	-	-	-	-
Aceptaciones bancarias					
Honduras	73,276,666	-	-	-	-
Garantías bancarias					
Honduras	495,274,934	-	-	-	-
Total	L 20,725,042,914	18,571,789,247	3,244,165,992	2,330,086,348	2,024,760,607

Al 31 de diciembre de 2020	Activo	Pasivos	Compromisos de créditos	Ingresos	Gastos
Honduras	L 18,423,630,720	16,716,928,686	2,590,554,664	2,000,134,324	1,864,919,198
Alemania	27,767,813	-	-	-	1,623,218
Costa Rica	10,922,416	35,544,105	-	13,850	4,269,329
Nicaragua	3,967,927	-	-	56,971	-
Panamá	5,529,851	535,759,927	-	17,775	33,210,327
República Dominicana	3,034,200	-	-	20,457	-
Estados Unidos de América	151,502,659	294,708,085	-	3,927,187	37,890,406
Contingentes	-	-	-	-	-
Cartas de crédito	-	-	-	-	-
Nicaragua	2,411,410	-	-	-	-
Honduras	24,114,100	-	-	-	-
Estados Unidos de América	125,152,179	-	-	-	-
Alemania	9,042,788	-	-	-	-
Stand By	-	-	-	-	-
Honduras	16,311,593	-	-	-	-
China	1,927,611	-	-	-	-
Aceptaciones bancarias	-	-	-	-	-
China	14,867,138	-	-	-	-
Honduras	1,917,665	-	-	-	-
Garantías bancarias	-	-	-	-	-
Honduras	322,830,000	-	-	-	-
Total	L 19,144,930,070	17,582,940,803	2,590,554,664	2,004,170,564	1,941,912,478

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, precios de las acciones, cambios de moneda extranjera y deudas constantes (no relacionados con cambios en la posición crediticia del obligado / emisor), afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es gestionar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

El Banco utiliza la metodología denominada Valor en Riesgo (VaR), para estimar el riesgo de mercado al que está expuesto y las pérdidas máximas esperadas, basadas en un número de presunciones para valorar los cambios en el mercado. La administración establece los límites sobre el valor en riesgo que puede ser aceptado, el cual es monitoreado en forma mensual.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

a. Riesgo de precio

Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de mercado, incluyendo tasas de interés, precios de acciones y commodities, así como los movimientos en los precios de mercado de las inversiones. Al cierre del 2021 y 2020, el Banco mantiene inversiones por el orden de L3,993,587,103 y L3,456,172,527 lempiras respectivamente.

La metodología de valoración de las inversiones se efectúa en cumplimiento de la ley y la normativa vigente, realizándose en el mercado y dentro de los límites autorizados por el Banco; procedimientos que incluye la valoración técnica y estratégica de la rentabilidad, riesgo, liquidez, diversificación, congruencia monetaria y plazos; asimismo, las consideraciones de la calificación del riesgo, custodia de valores, registro y conciliación; con un sistema de control y rendición de informes periódicos incluye la estructura del portafolio de inversiones en las diferentes monedas, su valor de mercado y distribución por tasa y vencimiento.

b. Riesgo de moneda o de tipo de cambio

El Banco está expuesto a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La administración limita el nivel de exposición y monitorea diariamente su situación.

En la toma de decisiones se consideran los principios:

- Procurar en todo momento mantener una posición nominal neta lo más cerrada posible.
- La moneda en que se obtiene el fondeo determina la moneda en que se otorgan los créditos y otros activos productivos.
- Monitorear su exposición cambiaria. Los análisis de crédito consideran el riesgo cambiario.

La siguiente tabla presenta la exposición del Banco al riesgo de cambio de moneda extranjera. Se incluye en la tabla el grupo de activos y pasivos registrados, categorizados por moneda.

Al 31 de diciembre de 2021, el Banco dio cumplimiento a la norma emitida por la CNBS sobre "Lineamientos sobre Calces en Posición en Moneda Extranjera" al

Al 31 de diciembre de 2021	Lempiras	Dólares	Euros	Total
Activos				
Disponibilidades	L 1,597,551,397	L 1,363,236,749	11,784,774	2,972,572,920
Inversiones en valores	3,285,007,506	784,887,455	-	4,069,894,961
Préstamos e intereses por cobrar	8,994,660,056	3,282,033,077	-	12,276,693,133
Cuentas por cobrar	63,495,921	47,253,710	-	110,749,631
Bienes recibidos en dación de pago (neto)	159,524,200	-	-	159,524,200
Propiedad y equipo	255,839,709	-	-	255,839,709
Otros activos	64,053,449	11,201,766	-	75,255,215
Total activos	L 14,420,132,238	L 5,488,612,757	11,784,774	19,920,529,769

Pasivos				
Depósitos	L 10,298,317,895	4,144,527,522	11,581,062	14,454,426,479
Obligaciones financieras	2,552,196,446	717,564,371	-	3,269,760,817
Obligaciones por pagar	163,868,839	9,863,899	413	173,733,151
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	387,671,514	-	387,671,514
Provisiones	114,614,022	-	-	114,614,022
Otros pasivos	63,610,458	7,515,282	-	71,125,740
Total pasivos	L 13,192,607,660	5,267,142,588	11,581,475	18,471,331,723
Posición neta	L 1,227,524,578	221,470,169	203,299	1,449,198,046

Al 31 de diciembre de 2020	Lempiras	Dólares	Euros	Total
Activos				
Disponibilidades	L 2,446,518,175	1,605,113,232	11,462,428	4,063,093,835
Inversiones en valores	2,965,910,892	551,528,873	-	3,517,439,765
Préstamos e intereses por cobrar	7,546,353,260	2,829,311,293	-	10,375,664,553
Cuentas por cobrar	54,705,955	25,703,822	-	80,409,777
Bienes recibidos en dación de pago (neto)	199,623,117	-	-	199,623,117
Propiedad y equipo	271,380,327	-	-	271,380,327
Otros activos	106,743,823	12,000,388	-	118,744,211
Total activos	L 13,591,235,549	5,023,657,608	11,462,428	18,626,355,585

Pasivos				
Depósitos	L 10,239,912,165	3,930,531,576	10,771,833	14,181,215,574
Obligaciones financieras	2,163,627,765	466,481,994	-	2,630,109,759
Cuentas por pagar	90,779,055	5,418,887	195	96,198,137
Valores, títulos y obligaciones en circulación	-	415,713,733	-	415,713,733
Acreedores varios	102,225,302	3,406,860	-	105,632,162
Provisiones	88,489,543	-	-	88,489,543
Otros pasivos	53,614,585	2,798,228	-	56,412,813
Total pasivos	L 12,738,648,415	4,824,351,278	10,772,028	17,573,771,721
Posición neta	L 852,587,134	199,306,330	690,400	1,052,583,864

manejar una relación del 16.14%, inferior al límite del 20% establecido para una posición larga, (al 31 de diciembre de 2021 dio cumplimiento al manejar una relación del 16.14%).

c. Riesgo de tasa de interés

El riesgo de flujo de efectivo por tasa de interés es el riesgo de que los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por cambios en la tasa de interés de mercado. El riesgo de valor razonable de tasa de interés es el riesgo que el valor de un instrumento financiero fluctué como consecuencia de cambios en la tasa de interés de mercado.

El Banco está expuesto a los efectos de fluctuaciones en los niveles actuales de riesgo de tasa de interés de mercado tanto en su valor razonable como en sus flujos. Los márgenes de interés podrían incrementarse como resultado de tales cambios, pero pueden reducir o crear pérdidas originadas por movimientos inesperados. La administración establece límites sobre el nivel de descalce de tasa de interés que puede ser asumido, el cual es monitoreado diariamente.

La tabla siguiente presenta la tasa de rendimiento promedio ponderado por moneda principal para activos y pasivos financieros.

	Lempiras %	Dólares %
Activos		
Inversiones financieras	7.03%	4.62%
Préstamos, descuentos y negociaciones	10.0%	6.29%
Pasivos		
Depósitos	(3.22%) (5.29%) (0.44%)	(0.89%) (2.80%) (0.36%)
(Ahorros); (Certificados); (Cheques)		
Obligaciones financieras		
Obligaciones por pagar	5.53%	6.61%
Al 31 de diciembre de 2020	Lempiras %	Dólares %
Activos		
Inversiones financieras	9.58%	5.00%
Préstamos, descuentos y negociaciones	12.88%	6.92%
Pasivos		
Depósitos	(3.21%) (7.93%) (0.43%)	(0.89%) (3.62%) (0.35%)
(Ahorros); (Certificados); (Cheques)		
Obligaciones financieras		
Obligaciones por pagar	6.39%	4.64%

4.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidadas entregando efectivo u otro activo financiero.

El enfoque del Banco para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables.

La posición de liquidez diaria es monitoreada y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como también más severas. Todas las políticas y procedimientos de liquidez se encuentran sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Activos y Pasivos.

El Banco depende de los depósitos de clientes e instrumentos de deuda emitidos y pasivos subordinados como su fuente primaria de fondos. Mientras que los instrumentos de deuda emitidos y pasivos subordinados tienen vencimientos superiores a un año, los depósitos de clientes generalmente tienen vencimientos y una gran proporción de estos son a la vista. La naturaleza de corto plazo de esos depósitos aumenta el riesgo de liquidez.

Proceso de Administración del Riesgo de Liquidez

La determinación y control del nivel de tolerancia al riesgo, se efectúa mediante el establecimiento de límites de liquidez, aprobados por la Junta Directiva, gestionados por el Comité de Activos y Pasivos "ALCO". El proceso de administración del riesgo incluye:

- El mantenimiento de la liquidez constante necesaria para hacerle frente a la demanda de fondos de los depositantes, solicitudes de línea de crédito y créditos. Esto incluye la reposición de fondos a medida que vencen o son tomados prestados por los clientes.
- El Banco mantiene una presencia activa dentro de los mercados de dinero globales para evitar que esto suceda;
- Monitoreo del índice de liquidez del estado de situación financiera contra requerimientos internos y regulatorios; y
- Administración de la concentración y el perfil de los vencimientos de las deudas.

En el proceso de administración del riesgo de liquidez el Banco ha considerado al menos cuatro características claves, que son:

1. El riesgo en el que futuros eventos produzcan consecuencias adversas. Por consiguiente, medidas como ratios históricos y administraciones retrospectivas, como planes basados en previas necesidades de liquidez, son de valores limitados. Ratios retrospectivos son considerados solamente para reportes suplementarios de exposiciones de riesgo específicos.

2. El riesgo de liquidez es casi siempre un riesgo consecuente. Estos son resultado de la exposición de otro riesgo, como por ejemplo pérdidas en créditos o pérdidas operacionales. La calidad de la administración del riesgo de la liquidez, así como la cantidad de fuentes de fondeo disponibles no determinan que el Banco sea o no afectado por una crisis de liquidez.

3. El riesgo de liquidez depende de un escenario en específico. Tanto su medición como su administración debe diferenciarse entre problemas potenciales del Banco y problemas potenciales sistémicos.

4. El riesgo de liquidez depende de una situación en específico. Una base sólida para evaluar y administrar el riesgo de liquidez requiere de un entendimiento del Banco en sí, su mercado, la naturaleza de sus activos y pasivos y de su entorno económico y competitivo.

El Banco identifica los siguientes tipos de riesgos de liquidez como sus parámetros para el establecimiento de criterios de medición y control del riesgo.

1. Riesgo de liquidez de fondeo: o brecha de liquidez o riesgo de liquidez estructural, son los nombres dados a la necesidad de cumplir con los requerimientos de efectivo, en el curso normal de operaciones debido a descalces en los flujos de caja.

2. Riesgo de liquidez contingente: la necesidad de satisfacer los requerimientos de efectivo debido a pérdidas inesperadas de pasivos y/o requerimientos inesperados para fondar compromisos u obligaciones.

3. Riesgo de liquidez de mercado: riesgo que el Banco no pueda mitigar fácilmente o compensar una posición en particular sin afectar significativamente el precio de mercado anterior, debido a un grado de desarrollo inadecuado del mercado o por un trastorno en el ambiente económico.

Los reportes incluyen:

- Resumen posición (calce de plazos).
- Crecimiento de cartera del Banco versus sistema.
- Crecimiento de depósitos de Banco versus sistema.
- Margen financiero.
- Ratios de rentabilidad.
- Ratios de cobertura de capital.

Las Normas de Riesgo de Liquidez contenidas en la Resolución No. GES No.593/06-07-2018, establecen que el Banco debe mantener las posiciones siguientes:

Primera banda (30 días)	Segunda banda (60 días)
<= 1 vez activos líquidos	<= 1.5 veces activos líquidos

Al cierre de diciembre 2021 y 2020, el Banco ha dado cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

Posición de liquidez	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Límite
Posición para 30 días:	0.34	-0.48	1
Posición para 90 días:	0.93	-0.90	1.5

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos del Banco agrupados en vencimientos relevantes basados en el período remanente a la fecha de vencimiento contractual a la fecha del balance.

	Hasta 30 días Nacional	Hasta 30 días Extranjera	Hasta 30 días Combinado	2021 31-90 días Nacional	31-90 días Extranjera	31-90 días Combinado	0-90 días Combinado
Resumen posición							
Total flujo de activos	L 1,288,330,771	129,124,657	1,417,455,429	203,287,967	847,836,730	1,051,124,696	2,468,580,125
Total flujo de pasivos	2,562,059,020	916,045,403	3,478,104,423	3,378,218,149	1,155,090,660	4,533,308,809	8,011,413,232
Calce (descalce de plazos)	(1,273,728,249)	(786,920,746)	(2,060,648,994)	(3,174,930,182)	(307,253,930)	(3,482,184,113)	(5,542,833,107)
Activos líquidos totales netos de descuento	3,902,418,300	2,084,772,428	5,987,190,728	3,902,418,300	2,084,772,428	5,987,190,728	5,987,190,728
Relación calce / activos líquidos netos de descuento	-0.33	-0.38	-0.34	-0.81	-0.15	-0.58	-0.93
Exceso (L)	L 2,628,690,051	1,297,851,682	3,926,541,734	727,488,118	1,777,518,498	2,505,006,615	444,357,621
	Hasta 30 días Nacional	Hasta 30 días Extranjera	Hasta 30 días Combinado	2020 31-90 días Nacional	31-90 días Extranjera	31-90 días Combinado	0-90 días Combinado
Resumen posición							
Total flujo de activos	L 203,137,258	245,306,751	448,444,009	224,484,036	597,974,915	822,458,951	1,270,902,960
Total flujo de pasivos	2,561,987,978	930,209,012	3,492,196,990	2,494,986,363	1,003,288,516	3,498,274,879	6,990,471,869
Calce (descalce de plazos)	(2,358,850,720)	(684,902,261)	(3,043,752,981)	(2,270,502,327)	(405,313,601)	(2,675,815,928)	(5,719,568,909)
Activos líquidos totales netos de descuento	4,568,334,124	1,788,062,414	6,356,396,538	2,568,334,124	1,788,062,414	4,356,396,538	6,356,396,538
Relación calce / activos líquidos netos de descuento	-0.52	-0.38	-0.48	-0.5	-0.23	-0.42	-0.9
Exceso (L)	L 2,209,483,404	1,103,160,153	3,312,643,557	297,831,797	1,382,748,813	3,680,580,610	636,827,629

4.6 Riesgo país

Al cierre de diciembre, las inversiones se encuentran en su totalidad en Honduras, existiendo únicamente un riesgo país con las disponibilidades, detalladas a continuación:

País	Año 2021 Total	Calificación
Alemania	L 16,322,162	AAA
Costa Rica	5,051,714	B2
Nicaragua	5,940,950	B3
Panamá	6,899,013	BAA2
República Dominicana	2,954,360	BA3
Estados Unidos de América	208,403,726	AAA
Total general	L 245,571,925	

País	Año 2020		Calificación
		Total	
Alemania	L	27,767,813	AAA
Costa Rica		10,922,416	B2
Nicaragua		3,967,927	B3
Panamá		5,529,851	BAA1
República Dominicana		3,034,200	BA3
Estados Unidos de América		151,502,658	AAA
Total general	L	<u>202,724,865</u>	

Las políticas adoptadas por el Banco en la gestión del riesgo país, son:

- Implementar proceso integral de gestión del riesgo país que permita identificar, evaluar, controlar, limitar y/o mitigar y reportar los riesgos que surgen cuando el Banco y sociedades realizan operaciones financieras con personas físicas y jurídicas no domiciliadas en sus respectivos países.
- Asignar calificaciones de riesgo país a los países con los que mantengan una exposición significativa en operaciones financieras activas.
- Buscar una adecuada diversificación geográfica del riesgo y que las operaciones que realice el Banco con otros países no amenacen su patrimonio y la liquidez.
- Asignar límites de exposición máxima que consideran las calificaciones que se tengan de los diversos países, emitidas por agencias calificadoras de riesgo.
- Las calificaciones de riesgo país que utiliza el Banco, se basan en las calificaciones asignadas por agencias calificadoras de riesgo y organismos internacionales reconocidos internacionalmente.

Se realiza un seguimiento trimestral de las exposiciones de riesgo país, del cumplimiento de los límites máximos de exposición de riesgo país y sobre el acatamiento de las políticas, informando a la Junta Directiva sobre el nivel, evolución y cumplimiento de los límites de riesgo país.

4.7 Riesgo fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, el Banco cuenta con una estructura administrativa cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo de la división legal del Banco.

4.8 Riesgo de solvencia patrimonial

Para calcular la adecuación del capital, el Banco utiliza un índice establecido por la CNBS. Este índice mide la adecuación de capital comparando el volumen de los recursos propios del Banco con los activos ponderados conforme a su riesgo relativo.

Para efectos de la adecuación de capital, los recursos propios se clasifican, en función de su permanencia en el negocio, como capital primario y capital complementario. Los activos se ponderan, según su grado de riesgo, con una escala porcentual del 0%, 10%, 20%, 50%, 100%, 120%, 150% y 175%, aplicables a los saldos acumulados netos de depreciaciones y amortizaciones que presenten al final de cada mes las distintas partidas o rubros del balance.

Según la Resolución GES No. 496 24-06-2021, se declara con lugar la solicitud presentada por la Gerente General de Banco LAFISE (Honduras) S.A. relacionada a que se elimine el índice de adecuación de capital (IAC) diferenciado de once por ciento (11%), estableciendo mediante resolución SBO No. 997/21-11-2017; y en consecuencia mantener a partir del primero de agosto de 2021, un índice de adecuación de Capital (IAC) mínimo del diez por ciento (10%) más la cobertura de conservación de capital vigente, quedando sin valor y efecto el requerimiento diferenciado.

Artículo No. 4, se reformó el porcentaje de cobertura de conversión de capital de un 3% a un 2.5% por encima del índice de adecuación de capital mínimo requerido o bien al establecido por la Comisión.

Artículo No. 7, numeral e) Activos ponderados con 100% de riesgo, se adicionó que a partir de la entrada en vigencia de las "Normas para la gestión de riesgo cambiario crediticio a ser observadas por las instituciones del sistema financiero en el otorgamiento de facilidades crediticias en moneda extranjera", hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor de los nuevos créditos otorgados destinado para el financiamiento de proyectos estratégicos de desarrollo nacional, en los rubros de generación de energía renovable, infraestructura vial, portuaria y aéreas.

Adicionalmente a este artículo se agregaron los siguiente numerales:

- f). Activos ponderados con el 120% de riesgo.
- g). Activos ponderados con el 150% de riesgo.
- h). Activos ponderados con el 175% de riesgo.

Según la resolución GES No. 655/22-12-2020, emitida por la CNBS resuelve reformar: los Artículos 6 y 9, así como el Anexo No.1, de las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero".

Artículo No. 9, el cambio en cobertura de conservación de capital, para que las instituciones constituyan dicha cobertura, se establece el cronograma siguiente:

Fecha	Porcentaje requerido (%)	Porcentaje acumulado
31 diciembre 2018	0.50%	0.50%
30 junio 2019	0.25%	0.75%
31 diciembre 2019	0.25%	1.00%
30 junio 2020	-	1.00%
31 diciembre 2020	-	1.00%
30 junio 2021	-	1.00%
31 diciembre 2021	-	1.00%
30 junio 2022	0.25%	1.25%
31 diciembre 2022	0.25%	1.50%
30 junio 2023	0.25%	1.75%
31 diciembre 2023	0.25%	2.00%
30 junio 2024	0.25%	2.25%
31 diciembre 2024	0.25%	2.50%

Artículo No. 11.- el cambio corresponde al numeral 3 en donde la cobertura de conservación de capital es de 2.5%.

Artículo No. 12.- Restricciones para distribución de beneficios, se modificaron los rangos de tablas 1 y 2 del presente artículo.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el índice de solvencia del Banco es el siguiente:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Adecuación de capital			
A. Recurso de capital	L		
A.I Subtotal capital primario		897,900,000	850,623,045
A.II Subtotal capital complementario		678,297,294	503,358,097
Total recursos de capital		<u>1,576,197,294</u>	<u>1,353,981,142</u>
Activos ponderados			
B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo	L		
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo		4,106,023	8,521,888
B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo		167,696,123	163,874,640
B.IV Subtotal de activos ponderados con 50% de riesgo		1,681,953,751	1,788,882,338
B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo		6,006,050,818	5,462,078,122
B.VI Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo		744,284,089	763,243,865
B.VII Subtotal Activos Ponderados con 150% de Riesgo		1,766,760,600	1,680,898,875
B.VII Subtotal activos ponderados con 175% de riesgo		145,175,422	151,883,084
Total activos ponderados por riesgo	L	<u>10,516,026,826</u>	<u>10,019,382,812</u>
Relación (recursos de capital / activos ponderados) %		14.99%	13.51%
Suficiencia de capital	L	<u>524,594,611</u>	<u>352,042,860</u>

4.9 Riesgo operacional y controles internos

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos internos inadecuados o fallidos, personas y sistemas o de eventos externos.

El Banco ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, además de un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyendo controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de personal con el nivel académico requerido para cada posición.

De acuerdo a la Metodología de Evaluación de Escenarios de Riesgo del Banco y la implementación de la herramienta Evaluación de escenarios de riesgos a nivel local, las áreas con mayor exposición al riesgo son: (De mayor a menor exposición).

1. Gestión de Tecnología
2. Tecnología - Seguridad
3. Gestión de Riesgo
4. Gestión de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo PLDFT
5. Operaciones
6. Mercadeo
7. Gestión Financiera
8. Administración de cartera (Banca Corporativa)
9. Tesorería

4.10 Riesgo legal

El grado de exposición o riesgo que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan se considera mínimo.

Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta.

Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran al Banco; una demanda que involucra a una Institución Financiera puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarle costos al Banco y al resto del sistema bancario; y las leyes que afectan a las Instituciones Financieras u otras entidades comerciales pueden cambiar. Las Instituciones Financieras son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

Se da seguimiento a través de diferentes controles como ser: todo contrato que se formaliza es previamente revisado por el Departamento Legal con el objeto de evitar se susciten contingencias en el futuro o situaciones que propicien la materialización de riesgos, mismo que realiza una revisión minuciosa de los términos y condiciones contractuales como de la documentación legal aportada, teniendo como lineamientos, entre otros, que los mismos lleven incorporada una cláusula relativa a la jurisdicción, condición que es plasmada en todos los formatos de contratos que se manejan, constatando además, que la jurisdicción a la cual se sometan las partes sea una jurisdicción reconocida, exigible y que no afecte disposiciones legales aplicables.

4.11 Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Banco opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

Dentro de los objetivos del Área de Auditoría Interna está el evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen a las instituciones financieras, por lo cual anualmente se prepara un Plan de Trabajo que incluye la evaluación del cumplimiento de las principales normativas. Al encontrar algún incumplimiento, se documenta la observación y se requiere un plan de trabajo para subsanar el hallazgo. Adicionalmente, se da seguimiento mensual al cumplimiento de las mejoras requeridas por el Regulador en sus visitas anuales.

Por otro lado, toda la nueva normativa es comunicada a las áreas correspondientes y se da seguimiento en el caso de que se requieran acciones concretas para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones. Mensualmente, se da seguimiento a los requerimientos que deben remitirse a los Reguladores por medio de un Calendario de Cumplimiento Normativo.

Para administrar el Riesgo Regulatorio se cuenta con metodologías de seguimiento y monitoreo de todos los indicadores requeridos por el marco normativo emitido por la CNBS, principalmente los de Riesgo Crediticio, Liquidez y Mercado, así mismo se cumplen las recomendaciones u oportunidades de mejora emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones, relacionadas a la Gestión Integral de Riesgos.

4.12 Riesgo reputacional

Es el riesgo de pérdida de negocio por la opinión pública negativa y daño consecuente en la reputación del Banco que se origina por fallas en la gestión apropiada de algunos de los riesgos citados anteriormente, a del involucramiento en actividades impropias a ilegales por el Banco a su administración tales como lavado de dinero o la intención de ocultar pérdidas.

La metodología de valoración de los riesgos de reputación, son modelos cualitativos de probabilidad e impacto.

Las políticas consideradas en la administración de este riesgo se basan en: el cumplimiento normativo, el funcionamiento apropiado del negocio y el Gobierno Corporativo.

El seguimiento a los reclamos, quejas y sugerencias realizadas por los clientes; Informando a las áreas respectivas y al Comité de Riesgos.

Elaborar encuesta para medir el servicio al cliente.

El monitoreo se realiza a través de herramientas de seguimiento tales como: Matriz de Quejas y Reclamos, Matriz de Riesgo Reputacional, Matriz de Eventos de Riesgo Legal.

Se cuenta con una Unidad de Cumplimiento que realiza labores de prevención del lavado de activos y financiamiento al terrorismo.

4.13 Riesgo de valoración (o de modelización)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

La mayor exposición del Banco a este riesgo está asociada con la determinación de los precios de las inversiones financieras, para ello el Banco cuenta con una política de inversión, la cual es administrada por la tesorería, y su cumplimiento y aplicabilidad es monitoreado por la gerencia de gestión integral del riesgo, así como por auditoría interna.

Adicionalmente se cuenta con un comité de precios, el cual se reúne una vez al mes para discutir las condiciones que podrían afectar a los activos particularmente afectados por este riesgo, así como el proceso de asignación de los precios de esos activos.

De acuerdo a resolución SBOIB NO-109/2017 de la CNBS, se determinó que las inversiones en BCH y los garantizados por el Gobierno de Honduras se deben registrar únicamente bajo el método de costo amortizado.

(5) Estimaciones contables importantes y criterios para aplicar las políticas contables

El Banco realiza estimaciones y presunciones que afectan las sumas reportadas de los activos y pasivos dentro del siguiente ejercicio financiero.

Pérdidas por deterioro sobre los créditos. Se evalúa la cartera de créditos sobre una base mensual. Para determinar si una pérdida por deterioro debe ser registrada en el estado de resultados, el banco aplica los criterios definidos en las Normas de Evaluación y Clasificación, Resolución GES No. 654/22-12-2020.

(6) Disponibilidades financieras

Al 31 de diciembre, las disponibilidades se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Caja 1/	L 129,114,440	L 144,914,684
Depósitos en el Banco Central de Honduras 2/	2,563,994,921	3,626,627,991
Depósitos en el Interior 3/	4,507,537	55,573,471
Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior 4/	245,571,925	202,724,865
Otras disponibilidades	29,384,097	33,252,824
	<u>L 2,972,572,920</u>	<u>L 4,063,093,835</u>

1/ Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L21,327,966 (US\$876,057) y L19,438,507 (US\$806,105) respectivamente y saldos en euros por un monto de Lempiras 558,707 (€19,975) y L828,996 (€32,370), respectivamente.

2/ Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de L1,107,411,085 (US\$45,487,488) y L1,392,270,974 (US\$57,736,800) respectivamente.

De igual manera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos correspondientes a encaje legal por L1,721,934,281 y L2,863,520,156 respectivamente. Referente al encaje legal la CNBS establece diferentes lineamientos los cuales detallamos a continuación:

Encaje legal

Diciembre 2020. Moneda Nacional - Mediante Resolución No.263-8/2020, el Directorio del BCH, resolvió derogar la Resolución No. 132-4/2020, estableciendo requerimiento de inversiones obligatorias aplicable sobre captación de recursos en moneda nacional del 9.0% y en inversiones obligatorias 3.0%.

La Resolución No. 263-8/2020 deroga la Resolución No.132-4/2020 y estuvo vigente hasta el 24 de septiembre 2020, en la cual se establecía mantener el requerimiento adicional de inversiones obligatorias, aplicable sobre captación de recursos en moneda nacional del 10%. De las cuales podrán computarse hasta 9 puntos porcentuales de las inversiones obligatorias con bonos y letras del Gobierno emitidos por la Secretaría de Finanzas y los emitidos por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE). No se admiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de encaje establecido por el Directorio del BCH; de igual forma no se permiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de inversiones obligatorias.

Moneda extranjera - Según resolución vigente No.263-8/2020, establece que se deberán mantener inversiones obligatorias sobre todos sus pasivos en moneda extranjera sujetos a encaje del 12%, los saldos de las cuentas de inversión devengarán un rendimiento anual equivalente al promedio catorcenal de la tasa London Interbank Bid Rate (LIBID) a seis meses plazo. No se admiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de encaje establecido por el Directorio del BCH. De igual forma no se permiten compensaciones en caso de déficit en el requerimiento de inversiones obligatorias.

El encaje en moneda nacional y extranjera se constituirá, en su totalidad, en depósitos a la vista en el BCH y deberá mantenerse un monto mínimo diario equivalente al 80% del mismo.

La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el BCH, en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por este en las mismas monedas. También podrá estar invertida en el exterior, para este fin el Banco debe dar cumplimiento a la normativa vigente.

El encaje correspondiente a la catorcena del 30 de diciembre del año 2021 al 12 de enero de 2022 estaba colocado como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Reserva de encaje en moneda nacional:		
Depósitos en BCH	L 1,140,383,836	1,952,623,060
Inversiones	316,200,000	296,500,000
	<u>1,456,583,836</u>	<u>2,249,123,060</u>
Reserva de encaje en moneda extranjera:		
Depósitos en BCH	L 581,550,444	925,586,370
Inversiones	525,860,640	466,569,140
	<u>1,107,411,084</u>	<u>1,392,155,510</u>

Total, obligaciones sujetas a encaje:

Depósitos y obligaciones en moneda nacional	L 10,239,045,040	10,131,849,013
Depósitos y obligaciones en moneda extranjera	4,494,804,991	3,902,735,682
Relación encaje/obligaciones sujetas a encaje:		
En moneda nacional	14.23%	22.20%
En moneda extranjera	24.64%	35.67%

3/ Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de Lempiras 151,841 (US\$6,236) y Lempiras 1,312,317 (US\$54,421) respectivamente.

4/ Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye saldos en dólares estadounidenses por un monto de Lempiras 234,345,858 (US\$9,625,878) y Lempiras 192,091,433 (US\$7,965,938) respectivamente y saldos en euros por un monto de Lempiras 11,226,066 (€401,357) y Lempiras 10,633,432 (€415,206) respectivamente.

(7) Inversiones financieras

Al 31 de diciembre, las inversiones por su clasificación se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Inversiones financieras a costo amortizado:		
Inversiones obligatorias 1/	L -	-
Inversiones no obligatorias 2/	3,854,439,090	3,307,024,514
Inversiones en fondos especiales 3/	50,900,000	60,900,000
Inversiones financieras a valor razonable 4/	80,148,013	80,148,013
Inversiones financieras designadas al costo:		
Acciones y participaciones	8,100,000	8,100,000
Subtotal	3,993,587,103	3,456,172,527
Rendimientos financieros por cobrar	76,307,858	61,267,238
Total	<u>L 4,069,894,961</u>	<u>3,517,439,765</u>

2/ Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las inversiones no obligatorias en bonos del Gobierno de Honduras devengan tasas de interés en Lempiras entre 6.90% y 10.75% con vencimientos entre 2024 y 2028 (2020: del 6.90% y 10.75% con vencimiento entre 2021 y 2030).

3/ Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las inversiones en Fondos Especiales devengan tasas de interés en Lempiras del 8.00% con vencimientos entre el 2026 y 2029 (2020: del 9.75% y 10.15% con vencimiento en el 2027 y 2029).

4/ Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las Otras Inversiones corresponden a Certificados de Participación Fiduciaria en BAC Honduras.

Al 31 de diciembre, los movimientos de las inversiones financieras se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Inversiones financieras a costo amortizado:		
Saldo al inicio	L 3,367,924,514	2,209,633,971
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio en activos monetarios (factor de cambio)	5,203,637	(731,726)
Compra de instrumentos financieros	115,723,880,721	4,300,144,571
Venta y redenciones	(115,191,669,782)	(3,060,974,289)
Saldo al final	<u>L 3,905,339,090</u>	<u>3,448,072,527</u>
Inversiones financieras a valor razonable		
Saldo al inicio	L 80,148,013	105,896,182
Revaluaciones	-	(25,748,169)
Saldo al final	<u>L 80,148,013</u>	<u>80,148,013</u>

5/ Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las inversiones en acciones se detallan a continuación:

	Porcentaje de participación	31 de diciembre	
		2021	2020
Centro de Procesamiento Interbancario, S. A.	5%	L 2,000,000	2,000,000
Autobancos, S. A.	12.50%	6,000,000	6,000,000
Confianza, S. A. Fondo de Garantía Recíproca	5%	100,000	100,000
		<u>L 8,100,000</u>	<u>8,100,000</u>

(8) Préstamos e intereses

Al 31 de diciembre, los préstamos e intereses por cobrar (neto) se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Comercial	L 5,913,654,685	3,981,615,660
Vivienda	3,731,569,477	3,342,928,391
Consumo	1,400,120,498	1,431,828,910
Vigentes	11,045,344,660	8,756,372,961
Comercial	709,565	582,917
Vivienda	34,930,598	54,204,772
Consumo	95,751,515	51,590,918
Atrasados	131,391,678	106,378,607
Comercial	540,000	252,880
Vivienda	865,974	119,527
Consumo	119,062	850,714
Vencidos	1,525,036	1,223,121
Comercial	807,575,399	1,090,180,192
Vivienda	106,249,164	101,228,824
Consumo	329,894,122	352,852,713
Refinanciados	1,243,718,685	1,544,261,729
Comercial	9,915,807	19,514,071
Vivienda	25,829,203	32,360,708
Consumo	6,890,303	9,160,983
Ejecución judicial	42,635,313	61,035,762
Total, préstamos y descuentos	12,464,615,372	10,469,272,180
Intereses por cobrar	152,752,307	169,978,385
Sub total	12,617,367,679	10,639,250,565
Estimación por deterioro acumulado de préstamo 1/	(340,674,546)	(263,586,012)
Total, cartera neta	L 12,276,693,133	10,375,664,553

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la relación de cartera vencida a cartera bruta fue de 0.012% y 0.012%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los préstamos en Lempiras ascienden a L8,313,867,694.48 y L7,791,405,609 respectivamente, devengan tasas de interés anuales entre el 4.70% y 49.81% en el 2021 y 6.00% y 50.43% en el período 2020. Los préstamos en dólares estadounidenses ascienden a L3,303,321,361.67 US\$135,685,647) y L2,847,844,956 (US\$118,098,745) devengan tasas de interés anuales entre 2.5% y 49.81% en el 2021 y entre 4.5% y 50.43% en el 2020.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, del saldo de los préstamos, L251,973,766 y L191,214,053 respectivamente, no están acumulando intereses por estar vencidos y/o tener una mora mayor a 90 días.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L89,222,052 y L129,965,798 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la cartera crediticia se concentra en un 32.19% y 33% en el destino de Vivienda, respectivamente.

La concentración de la cartera de crédito por destino:

	31 de diciembre	
Tipo de industria	2021	2020
Agricultura	L 182,519,421	862,304,528
Ganadería	86,387,856	-
Comercio	1,023,355,523	1,138,932,181
Industria	540,941,575	491,643,989
Servicios	1,743,942,817	1,484,536,137
Financiamiento exportación	958,410,521	-
Transporte y comunicaciones	37,680,095	9,578,705
Electricidad telecomunicaciones	529,169,318	525,883,401
Construcción	2,495,504,165	2,130,700,760
Vivienda	1,516,930,890	1,349,589,716
Consumo	2,269,773,191	2,156,100,592
Interbancario	1,000,000,000	-
Gobierno Central	80,000,000	320,002,171
	L 12,464,615,372	10,469,272,180

La tasa de cobertura de cartera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es el 2.77% y 2.29% respectivamente. La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las estimaciones para Incobrabilidad por riesgo crediticio entre el monto de la cartera de créditos

La tasa de rendimiento promedio al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 es 11.67% y 12.35% respectivamente. La tasa de rendimiento promedio ponderado es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de créditos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio mensual (diario) de la cartera bruta de créditos por el período reportado.

Los intereses devengados por la cartera de créditos y no reconocidos en el estado de resultados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 ascienden a L64,391,713 y L41,432,102 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los principales deudores del Banco presentan los siguientes montos adeudados:

	31 de diciembre		31 de diciembre	
Número de prestatarios	2021	% s/cartera bruta	2020	% s/cartera bruta
10 mayores clientes	L 2,829,932,459	23%	1,589,358,842	15%
20 mayores clientes	1,619,601,301	13%	1,584,096,840	15%
50 mayores clientes	1,379,012,965	11%	1,175,685,520	11%
Resto de clientes	6,636,068,647	53%	6,120,130,978	59%
Total	L 12,464,615,372	100.00%	10,469,272,180	100.00%

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco presenta la siguiente estructura de categorías de riesgo.

	31 de diciembre		31 de diciembre	
Categoría de riesgo	2021	%	2020	%
I Créditos buenos	L 11,797,174,198	95%	9,930,871,030	95%
II Créditos especialmente mencionados	313,243,673	3%	300,067,529	3%
III Créditos bajo norma	94,275,404	1%	69,358,342	1%
IV Créditos de dudosa recuperación	73,889,246	1%	53,735,250	0%
V Créditos de pérdida	186,032,851	1%	115,240,029	1%
Total	L 12,464,615,372	100.00%	10,469,272,180	100.00%

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos, se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Saldo al inicio del año	L 263,586,012	250,938,278
Traslado de patrimonio	-	8,034,356
Aumento con cargo a resultados del año	80,020,000	90,244,958
Disminución por adquisición de activos eventuales	(2,931,466)	(12,781,153)
Préstamos e intereses cancelados contra la reserva	-	(72,850,427)
Saldo al final del año	L 340,674,546	263,586,012

Estimación para incobrabilidad de créditos

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la entidad mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de créditos por un total de L340,674,546 y L238,107,254 respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2021		Total
Concepto	Préstamos	Contingencias	
I. Por sectores			
a) Comercial	L 83,601,694	1,991,601	85,593,295
b) Vivienda	56,055,290	-	56,055,290
c) Consumo	164,402,180	-	164,402,180
Total, Reserva Constituida	304,059,164	1,991,601	306,050,765
Reserva Requerido			340,674,546
Suficiencia			L 34,623,781

	31 de diciembre de 2021		Total
Concepto	Préstamos	Contingencias	
II. Por categoría			
Categoría I	L 38,622,031	1,968,686	40,590,717
Categoría II	10,992,261	22,915	11,015,176
Categoría III	21,977,523	-	21,977,523
Categoría IV	48,675,376	-	48,675,376
Categoría V	183,791,973	-	183,791,973
Total, Reserva Constituida	L 304,059,164	1,991,601	306,050,765
Reserva constituida			340,674,546
Suficiencia			L 34,623,781

	31 de diciembre de 2021		Total
Concepto	Préstamos	Contingencias	
III. Por tipo de garantía			
Hipotecaria	L 93,464,741	24,267	93,489,008
Prendaria	21,109,880	-	21,109,880
Fiduciaria	189,393,191	1,967,334	191,360,525
Fondos Garantía	91,352	-	91,352
Total, Reserva Constituida	304,059,164	1,991,601	306,050,765
Reserva Requerido			340,674,546
Suficiencia			L 34,623,781

	31 de diciembre de 2020		Total
Concepto	Préstamos	Contingencias	
I. Por sectores			
a) Comercial	L 61,792,106	1,283,468	63,075,574
b) Vivienda	52,916,104	-	52,916,104
c) Consumo	87,666,113	-	87,666,113
Total, reserva requerida	202,374,323	1,283,468	203,657,791
Reserva constituida			263,586,012
Suficiencia			L (59,928,221)

	31 de diciembre de 2020		Total
Concepto	Préstamos	Contingencias	
II. Por categoría			
Categoría I	L 31,173,502	1,261,468	32,434,970
Categoría II	10,672,986	22,000	10,694,986
Categoría III	15,531,090	-	15,531,090
Categoría IV	31,981,107	-	31,981,107
Categoría V	113,015,637	-	113,015,637
Total, reserva requerida	L 202,374,322	1,283,468	203,657,790
Reserva constituida			263,586,012
Suficiencia			L 59,928,222

	31 de diciembre de 2020		Total
Concepto	Préstamos	Contingencias	
III. Por tipo de garantía			
Hipotecaria	L 78,245,117	46,062	78,291,179
Prendaria	20,980,528	50	20,980,578
Fiduciaria	102,916,961	1,237,356	104,154,317
Fondos Garantía	231,717	-	231,717
Total, reserva requerida	202,374,323	1,283,468	203,657,791
Reserva constituida			263,586,012
Suficiencia			L 59,928,222

readecuaciones) se asignó un equipo de crédito con el fin de contactar a los clientes y ofrecer las mejores soluciones de cara a la crisis que afrontan los deudores, la aprobación de dichos casos mantiene un estricto control por parte de la Gerencia de Crédito, Gerencia General y con apoyo de un Comité Regional asignado para gestionar este tipo de casos. Las soluciones ofrecidas a los clientes están en completo apego con las con las circulares y resoluciones sobre tratamiento que se debe dar a las readecuaciones y refinanciamientos en la cartera de crédito a operaciones con impactos por COVID 19 o por Tormentas (ETA e IOTA) emitidas por la CNBS:

- Circular 006/2020.
- Circular 008/2020.
- Resolución No.654/22-12-2020.
- Circular 006/2021

(9) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Cuenta por cobrar:	L 108,119,600	78,099,673
Comisiones por cobrar	946,433	1,533,630
Remesas por cobrar	1,683,598	776,474
	<u>L 110,749,631</u>	<u>80,409,777</u>

(11) Propiedades, mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre la propiedad, mobiliario y equipo se detallan a continuación:

	Bienes raíces	Revaluación de edificio	Mobiliario y equipo	Instalaciones	Vehículos	Total
Saldo al 31 de diciembre del año 2020	L 179,296,703	102,072,050	163,199,574	141,137,500	12,963,697	598,669,524
(+) Adiciones	-	-	5,263,587	6,409,327	-	11,672,914
(-) Retiros	-	-	(1,519,622)	(4,587,028)	(507,249)	(6,613,899)
Saldo al 31 de diciembre del año 2021	<u>L 179,296,703</u>	<u>102,072,050</u>	<u>166,943,539</u>	<u>142,959,799</u>	<u>12,456,448</u>	<u>603,728,539</u>
Depreciación						
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L 39,739,441	14,381,523	137,096,765	123,825,829	12,245,639	327,289,197
(+) Adiciones	4,703,706	1,806,731	7,368,662	13,092,161	232,261	27,203,521
(-) Retiros	-	-	(1,515,741)	(4,585,970)	(502,177)	(6,603,888)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>L 44,443,147</u>	<u>16,188,254</u>	<u>142,949,686</u>	<u>132,332,020</u>	<u>11,975,723</u>	<u>347,888,830</u>
Saldo neto 2021	<u>L 134,853,556</u>	<u>85,883,796</u>	<u>23,993,853</u>	<u>10,627,779</u>	<u>480,725</u>	<u>255,839,709</u>
Saldo neto 2020	<u>L 139,557,262</u>	<u>87,690,527</u>	<u>26,102,809</u>	<u>17,311,671</u>	<u>718,058</u>	<u>271,380,327</u>

Durante el período 2014 se realizó la revaluación del edificio Torre Lafise ubicado en el Centro Corporativo Los Próceres.

(12) Otros activos

Al 31 de diciembre los otros activos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Activos intangibles neto 1/	L 33,668,402	5,031,632
Gastos anticipados	16,564,763	17,750,522
Construcciones en usufructo	7,907,084	7,367,722
Impuesto sobre renta	-	9,169,082
Operaciones pendientes de imputación	141,156	18,501,342
Otros activos	16,973,810	51,754,829
	<u>L 75,255,215</u>	<u>109,575,129</u>

1/ Los activos intangibles (neto) se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Programas, aplicaciones y licencias	L 103,994,280	74,551,673
Amortización acumulada	70,325,878	69,520,041
	<u>L 33,668,402</u>	<u>5,031,632</u>

Los activos intangibles comprenden programas, aplicaciones y licencias, los activos intangibles amortizables, se amortizan por el método de línea recta.

(10) Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas

Los activos mantenidos para la venta y grupo para su disposición se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Bienes recibidos en pago o adjudicados	L 269,463,527	289,156,237
Estimación por deterioro de los activos	(109,939,327)	(89,533,120)
	<u>L 159,524,200</u>	<u>199,623,117</u>

Los activos eventuales se presentan a continuación:

	Valor activos	Reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L 289,156,238	89,533,120
Más: adquisiciones	5,100,800	35,293,677
Menos: Retiros (ventas)	(32,622,161)	(14,887,469)
Más o (menos): movimientos por revaluación o deterioro	7,828,650	-
Saldo al 31 de diciembre de 2021	<u>L 269,463,527</u>	<u>(109,939,327)</u>

a) Por ventas

	Precio de venta	Costo de adquisición	Reserva constituida	Utilidad o (pérdida) neta
Inmuebles 2021	L 40,980,491	32,622,161	14,877,469	23,235,799
	<u>Precio de venta</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Reserva constituida</u>	<u>Utilidad o (pérdida) neta</u>
Inmuebles 2020	L 24,361,500	22,701,380	5,459,943	7,120,063

(13) Depósitos

Los depósitos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Por su clasificación		
Costo amortizado		
Del público	L 14,307,805,940	13,945,602,760
De instituciones financieras	104,271,726	187,603,201
Costos financieros por pagar	17,718,182	24,625,925
Sub total	14,429,795,848	14,157,831,886
Otros depósitos 1/	24,630,631	23,383,688
	<u>L 14,454,426,479</u>	<u>14,181,215,574</u>

Por su clasificación

	Costo amortizado	
Depósitos en cuenta de cheques	L 1,642,278,501	1,344,636,039
Depósitos en cuenta de ahorro	5,669,502,762	4,833,875,632
Depósitos a plazo	7,100,296,403	7,954,694,290
Sub total	14,412,077,666	14,133,205,961
Costos financieros por pagar	17,718,182	24,625,925
	14,429,795,848	14,157,831,886
Otros depósitos 1/	24,630,631	23,383,688
	<u>L 14,454,426,479</u>	<u>14,181,215,574</u>

Los principales depositantes del Banco presentan los siguientes montos depositados:

Número de depositantes	31 de diciembre 2021		31 de diciembre 2020	
		% s/ depósitos brutos		% s/ depósitos brutos
10 mayores depositantes	L 4,090,041,266	29%	4,845,175,130	34%
20 mayores depositantes	2,215,176,694	15%	1,465,561,661	10%
50 mayores depositantes	1,923,324,706	13%	1,831,692,187	13%
Resto de clientes	6,183,535,000	43%	5,990,776,983	43%
Total	L 14,412,077,666	100.00%	14,133,205,961	100.00%

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los depósitos constituidos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América o euros, representan el 29.9% (dólares) y 0.08% (euros) (diciembre 2020: 27.76% (dólares) y 0.08% (euros)) del total de depósitos

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los depósitos pignoralados a favor del Banco por concepto de préstamos otorgados ascienden a L89,222,052 y L129,965,798 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la tasa de costo promedio ponderada de los depósitos era de 4.26% en moneda nacional y 1.63% en moneda extranjera (5.18% en moneda nacional y 1.67% en moneda extranjera) respectivamente.

1/ Al 31 de diciembre, las otras exigibilidades se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Depósitos en garantía	L 3,265,018	936,004
Depósitos a la vista no en cuenta	7,096,670	7,053,964
Giros en circulación	11,997,949	13,160,290
Otras exigibilidades	2,270,994	2,233,430
	L 24,630,631	23,383,688

(14) Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre, las obligaciones financieras se detallan a continuación:

Entidad prestamista	Monto otorgado	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2020
Banco Central de Honduras			
Bancos extranjeros 1/			
Overseas private Investment Corporation	US\$ \$12,000,000	-	51,929,424
International Finance Corporation	\$11,200,000	272,668,480	-
Lafise Group Panamá	\$15,000,000	365,181,000	361,711,500
Higher Education Finance Fund	\$3,000,000	21,326,463	35,544,105
Commerzbank	\$3,000,000	73,036,200	48,228,200
Instituciones financieras nacionales 2/			
Régimen de Aportaciones Privadas	2,090,258,016	2,090,258,015	1,646,211,744
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	421,695,833	421,695,833	446,929,690
Sub total		3,244,165,991	2,590,554,663
Costo financiero por pagar		25,000,085	39,555,096
Total		L 3,269,166,076	2,630,109,759

1/ Los préstamos de instituciones financieras del exterior, corresponden a créditos comerciales otorgados bajo líneas de crédito y/ o contratos de préstamos, para capital de trabajo y financiamiento de programas y sectores productivos. Al 31 de diciembre de 2021, estos préstamos devengan tasas de interés en dólares entre el 2.30% y 4.57% (diciembre 2020: entre el 2.84% y 6.27% con vencimiento entre 2022 y 2031).

2/ Los préstamos sectoriales, corresponden a créditos bajo programas de redescuentos para préstamos de vivienda y producción por medio del cual el Banco opera como intermediario, las garantías de estos créditos son los bienes financiados mediante el redescuento. Al 31 de diciembre de 2021, estos préstamos devengan tasas de interés en Lempiras entre el 5.09% y 7.05% (diciembre 2020: entre el 6.21% y 7.08% con vencimiento entre 2022 y 2041).

Al 31 de diciembre, el Banco había suscrito una serie de contratos y convenios de financiamiento, los cuales se describen en la Nota 28 a los estados financieros en los incisos 28.1 al 28.4, derivado de esos contratos el Banco ha adquirido compromisos contractuales para cumplir con ciertos indicadores financieros que se incluyen en dichos contratos.

Entidades prestamistas	Monto línea de crédito	Fecha otorgada	Fecha vencimiento	Saldo utilizado 2021	Saldo por utilizar
BANHPROVI	L 2,417,164,917	31-dic-21	31-dic-41	L 2,090,258,016	326,906,902
RAP	421,695,833	23-dic-21	23-dic-41	421,695,833	-
HEFF	97,381,600	30-abr-15	27-Apr-24	21,326,463	24,345,400
Total moneda lempiras	L 2,936,242,350			L 2,533,280,312	351,252,302
Commerzbank	US\$ 4,400,000	08-jun-21	02-jun-22	US\$ 3,000,000	1,400,000
IFC	20,000,000	17-jun-21	15-jun-22	11,200,000	8,800,000
LGP	15,000,000	18-sep-19	15-ago-31	15,000,000	-
	US\$ 39,400,000			US\$ 29,200,000	10,200,000

Entidades prestamistas	Monto línea de crédito	Fecha otorgada	Fecha vencimiento	Saldo utilizado 2020	Saldo por utilizar
BANHPROVI	L 1,774,038,000	30-dic-20	30-dic-40	L 1,646,211,745	127,826,255
RAP	446,929,690	30-dic-20	30-dic-40	446,929,690	-
HEFF	96,456,400	20-abr-15	27-abr-24	72,342,300	24,114,100
Total moneda lempiras	L 2,317,424,090			L 2,165,483,735	151,940,355
Commerzbank	US\$ 4,400,000	12-nov-20	11-may-21	US\$ 2,000,000	2,400,000
OPIC (Middle Income)	10,000,000	20-mar-08	15-abr-23	8,500,000	1,500,000
OPIC (Low Income)	15,000,000	25-jun-07	28-dic-25	3,500,000	11,500,000
LGP	15,000,000	18-sep-19	15-ago-31	15,000,000	-
	US\$ 44,400,000			US\$ 29,000,000	15,400,000

(15) Cuentas por pagar

Las cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 se detallan como sigue:

	Nota	31 de diciembre	
		2021	2020
Con cargo a obligaciones depositarias	L	25,223,782	16,592,792
Tarjetahabientes		3,142,682	4,596,238
Cuentas por liquidar por contrato		16,843,118	34,647,859
Contribución especial seguridad poblacional		3,478,626	2,572,401
Retenciones a empleados		2,797,024	3,699,320
Aportaciones patronales		2,809,203	3,223,424
Retenciones a clientes y proveedores		5,852,243	5,638,980
Impuestos sobre la renta (nota 26)	26	113,586,273	25,227,123
		173,732,951	96,198,137

(16) Acreedores varios

Los acreedores varios al 31 de diciembre, se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Sobrantes de cajas	L 56,617	126,397
Honorarios profesionales	2,810,347	2,328,647
Cuentas varias	78,778,909	95,217,428
ACH en línea	18,103,819	7,259,691
Activos eventuales	708,030	700,000
	100,457,722	105,632,163

(17) Obligaciones subordinadas a término

Al 31 de diciembre, la deuda subordinada a término se detalla a continuación:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Préstamos subordinados 1/	L 387,671,514	416,038,111
Intereses por pagar	594,741	675,622
	L 388,266,255	416,713,733

Préstamos que reúnen las características necesarias para ser considerados como deuda subordinada a término según Resolución No. 049/17-01-2006 de la CNBS. En caso de disolución y liquidación del Banco, el principal y los rendimientos no pagados tendrán un orden de prelación inferior a las demás obligaciones, y solo participan de las pérdidas del Banco. La deuda subordinada es considerada como capital complementario del Banco, para determinar los indicadores de suficiencia de capital.

La deuda subordinada no goza de ningún tipo de garantía especial por parte de la institución emisora y no está cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE). En consecuencia, el Gobierno de Honduras y el FOSEDE no garantizan, y por ende no se responsabilizan por la restitución de los recursos constituidos mediante obligaciones de esta naturaleza.

Entidad	Plazo de la deuda	Tasa de interés efectiva		SalDOS	
		2021	2020	2021	2020
BlueOrchard	8 años	7.16%	7.16%	L 243,454,000	241,141,000
LafiseGroup Panamá/OPIC	10 años	7.24%	7.24%	24,925,054	55,738,021
LafiseGroup Panamá/OPIC	10 años	5.59%	5.59%	119,292,460	118,159,090
Intereses por pagar				594,741	675,622
				<u>388,266,255</u>	<u>415,713,733</u>

1/ Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los préstamos subordinados se detallan a continuación:

- Préstamo subordinado otorgado por US\$4,900,000 (L120,636,040) al tipo de cambio L24.6196 con Lafise Group Panamá Inc. Y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GES No. 1097/17-12-2018. Bajo las siguientes condiciones: plazo (10) años para el pago de cada desembolso recibido, pagadero en 20 cuotas trimestrales. Devenga una tasa de interés variable para cada desembolso, utilizando como referencia la tasa LIBOR a tres meses más un margen de 5.20 puntos base.
- Préstamo subordinado otorgado por US\$10,000,000 (L240,568,000) al tipo de cambio L24.0568 con BlueOrchard y autorizado por la CNBS mediante Resolución GES No.1097/17-12-2018. Bajo las siguientes condiciones: Plazo (8) años, pagadero en 3 cuotas anuales cada uno equivalente al 33.33% del principal recibido. Devenga una tasa de interés variable revisable y ajustable trimestralmente equivalente a 6.80% más LIBOR a seis meses a ser determinada en el "Día de Cotización".
- Préstamo subordinado otorgado por US\$10,000,000 (L190,198,000) al tipo de cambio L19.0198 con Lafise Group Panamá Inc. Y autorizado por la CNBS, mediante Resolución GE No. 2158/19-12-2011. Bajo las siguientes condiciones: plazo (10) años para el pago de cada desembolso recibido, pagadero en 20 cuotas trimestrales. Devenga una tasa de interés anual, fija para cada desembolso, más 5 puntos porcentuales.

Su principal destino, además de robustecer el patrimonio del Banco, será el de apoyar iniciativas y proyectos que contribuyan favorablemente a la generación de empleos, ampliación de la infraestructura y en general al crecimiento sostenible del país.

(18) Provisiones

Las provisiones al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se detallan como sigue:

Descripción	Especiales	Indemnizaciones laborales	Total
Saldo al 31 de diciembre 2019	L 13,343,977	66,908,508	80,252,485
Dotaciones registradas durante el período	53,120,862	34,020,721	87,141,583
Provisiones usadas durante el período	(42,670,093)	(28,825,362)	(71,495,455)
Reversión de provisiones	(5,501,760)	(1,907,310)	(7,409,070)
Saldo al 31 de diciembre 2020	L 18,292,986	70,196,557	88,489,543
Dotaciones registradas durante el período	64,070,699	38,354,469	102,425,168
Provisiones usadas durante el período	(56,020,581)	(20,154,218)	(76,174,799)
Reversión de provisiones	(19,860)	(106,030)	(125,890)
Saldo al 31 de diciembre 2021	L 26,323,244	88,290,778	114,614,022

(19) Otros pasivos

Los otros pasivos se detallan a continuación:

	31 de diciembre 2021	2020
Intereses cobrados por anticipado	L 49,635,033	46,861,705
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones descontinuadas	21,490,707	9,551,108
	<u>L 71,125,740</u>	<u>56,412,813</u>

(20) Capital social-acciones comunes

Al 31 de diciembre de 2018 mediante acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 5 de septiembre de 2018, y autorizado por la CNBS mediante Resolución GES No. 1097/17-12-2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, se autorizó aumentar el capital social del Banco de L700,000,000 a L900,000,000, lo que supone un incremento de capital de L200,000,000 que se ejecutará de la siguiente forma:

1) Incorporación de nuevo accionista LAFISE GROUP PANAMA INC. Entidad que aportó US\$6,000,000 equivalentes a L144,172,800 a la tasa de cambio de 24.0288 por dólar, publicada por el Banco Central de Honduras para la compra de esa divisa a la fecha de la celebración de la Asamblea, y que será representado mediante la

emisión de 1,441,728 acciones preferentes o de voto limitado de la Serie "B", con un valor nominal de L100.00 cada una.

2) Capitalización de "Utilidades de Ejercicios Anteriores" por un monto de hasta L55,827,200 que se materializará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

En diciembre 2019 se recibió aporte de capital por un monto de L47,874,719, por parte del accionista mayoría, para cubrir insuficiencia de reservas al cierre del 2019, de los cuales se capitalizaron aportes por un valor de L31,884,718 autorizados mediante acta de Consejo de Administración No. 412.

El patrimonio restringido no distribuible corresponde a la revaluación del edificio Torre Lafise ubicado en el Centro Corporativo Los Próceres realizada en el período 2014, con un saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de Lempiras 102,072,050.

(21) SalDOS y transacciones con partes relacionadas

El Banco considera como partes relacionadas a los accionistas, directores y a las empresas con las que tiene transacciones en común o administración relacionada, los cuales están dados en condiciones iguales a cualquier cliente del mismo.

Las transacciones más importantes con partes relacionadas pertenecientes al Grupo Financiero Lafise y los salDOS de préstamos e intereses por cobrar y depósitos con partes relacionadas durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se detallan a continuación:

SalDOS con partes relacionadas

	31 de diciembre 2021	2020
Activos:		
Préstamos e intereses a cobrar	L 18,088,754	15,238,809
Pasivos:		
depósitos	L 295,688,078	175,184,097

Transacciones con partes relacionadas

	31 de diciembre 2021	2020
Ingresos y gastos:		
Ingresos por intereses	L 1,222,006	594,195
Gastos por intereses	4,984,301	6,699,876
Gastos por primas de seguros	6,876,537	6,885,887
Personal clave	36,165,967	37,705,729

(22) Ingresos y gastos financieros

Los ingresos por intereses por el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se detallan a continuación:

	31 de diciembre 2021	2020
Préstamos, descuentos y negociaciones	L 1,085,681,793	1,157,426,828
Inversiones financieras	282,420,619	247,826,436
Arrendamiento financiero	-	20,412
	<u>L 1,368,102,412</u>	<u>1,405,273,676</u>

Los gastos por intereses por el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se detallan a continuación:

	31 de diciembre 2021	2020
Sobre obligaciones con los depositantes	L 555,012,423	660,471,497
Sobre obligaciones financieras	192,552,533	217,235,251
	<u>L 747,564,956</u>	<u>877,706,748</u>

(23) Ingresos y gastos por comisiones

Los ingresos por comisiones se detallan a continuación:

	31 de diciembre 2021	2020
Sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 54,075,747	50,678,264
Productos por servicios	19,702,085	14,345,572
Fideicomisos y administraciones	48,128,291	41,694,340
Compra y venta de divisas	67,985,396	46,141,373
Tarjeta de crédito y débito	466,870	238,897
Otras comisiones	37,468,847	28,816,913
	<u>L 227,827,236</u>	<u>181,915,359</u>

Los gastos por comisiones se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Créditos y obligaciones bancarias	L	5,027,052	6,004,391
Negociación de títulos valores		5,846,113	5,944,197
Por servicios		600,040	366,667
Tarjetas de crédito y débito		12,217	-
Otras comisiones		46,120,404	33,079,860
Descuentos en tarjeta de crédito		34,224,151	33,561,100
	L	91,829,977	78,956,215

(24) Otros ingresos y gastos financieros

Los otros ingresos y gastos financieros se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Otros ingresos financieros			
Fluctuación por tipo de cambio	L	223,123,219	125,190,594
Recuperaciones de activos financieros castigados		11,160,368	9,046,461
Ganancias operaciones moneda extranjera		16,370,803	6,859,211
Otros ingresos financieros		3,124,442	2,800,503
Total	L	253,778,832	143,896,769

Otros gastos financieros			
Pérdida por fluctuación cambiaria	L	(220,768,728)	(130,697,244)
Pérdidas en compra venta de moneda		(20,915,106)	(6,679,236)
Programas de lealtad		(4,209,736)	(1,316,279)
Total	L	(245,893,570)	(138,692,759)

(25) Gastos en funcionarios y empleados

Los gastos de personal por el período terminado al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se detallan a continuación:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Remuneraciones del personal	L	168,823,946	170,518,081
Bonos o gratificaciones		84,719,410	74,050,763
Gastos de capacitación		1,367,311	942,955
Gastos de viaje		2,075,957	1,925,305
Seguro de vida		7,516,664	8,798,694
Otros gastos de personal		8,880,074	9,160,836
	L	273,383,362	265,396,634

(26) Gastos generales

Los otros gastos

		31 de diciembre	
		2021	2020
Consejeros y directores	L	4,642,776	4,715,299
Impuestos y contribuciones		15,882,307	19,112,519
Honorarios profesionales		17,064,425	12,654,956
Seguridad y vigilancia		13,493,715	14,421,649
Publicidad, promoción y mercadeo		8,809,753	9,865,779
Mantenimiento y reparaciones		57,659,946	54,400,783
Servicios públicos		9,610,467	10,425,958
Arrendamientos		37,334,323	40,200,367
Primas de seguros y fianzas		6,876,537	6,885,887
Limpieza, aseo y fumigación		5,234,988	6,097,390
Servicios de comunicaciones		16,333,457	15,154,528
Transporte de valores		6,146,729	8,069,625
Otros gastos por servicios		18,476,831	13,803,409
Aportaciones		42,614,516	38,531,452
	L	260,180,770	254,339,601

(27) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta al 31 de diciembre fue calculado en la forma siguiente:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	444,709,170	96,754,292
Menos ingresos no gravables		(161,419)	(12,620,192)
Más gastos no deducibles		20,213,231	30,686,576
Renta neta gravable	L	464,760,982	114,820,676

Impuesto sobre la renta (25%)	L	116,190,245	28,705,171
Impuesto 1% de ingresos brutos		23,300,863	20,041,706
Impuesto 1% de activo neto		4,962,967	5,650,854

Determinación del impuesto			
Impuesto sobre la renta (25%)		116,190,245	28,705,171
Aportación solidaria		23,188,049	5,691,034
Ganancias de capital		5,133	-
Total, gasto por impuesto		139,383,427	34,396,205
Menos; pagos a cuenta		(25,797,154)	(9,169,082)
Impuesto sobre la renta a pagar	L	113,586,273	25,227,123

La provisión de aportación solidaria se calculó como se muestra a continuación:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Renta neta gravable	L	464,760,980	114,820,686
Menos: renta neta exenta		(1,000,000)	(1,000,000)
Renta neta sujeta a aportación solidaria	L	463,760,980	113,820,686
Aportación solidaria (5%)	L	23,188,049	5,691,034

De acuerdo con la legislación tributaria de Honduras, el impuesto al activo neto se calcula como el 1% sobre el exceso de L3,000,000 en el total de activos y es pagadero solamente si este impuesto excede del impuesto sobre la renta calculado al 25%. Están exentas de este pago las compañías que están sujetas a regímenes especiales, tales como Régimen de Importación Temporal, Zona Libre y otros.

El aporte de solidaridad fue creado por el Gobierno de Honduras, mediante Decreto No.51-2003, el cual consiste en que las empresas con rentas mayores a L1,000,000, deben pagar un 5% calculado sobre la renta neta gravable. El valor resultante de este cálculo debe pagarse en cuatro pagos trimestrales en las siguientes fechas; junio, septiembre, diciembre y el último pago en abril de cada año.

Mediante Decreto No. 278-2013 en el Artículo 15, se reformó el Artículo No. 22 de la Ley de Equidad Tributaria, contenida en el Decreto No. 51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas, el que en adelante debe leerse así: Las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la Ley del Impuesto sobre la renta, pagarán una aportación solidaria del cinco por ciento (5%) que se aplicará sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un millón de lempiras (L1,000,000), a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Mediante decreto No 31-2018 se reforma el artículo 22-A de la ley del impuesto sobre la renta, contenido en el decreto 278-2013 de la manera siguiente:

- Las empresas que obtengan ingresos brutos iguales o inferiores a L300,000,000 en el período fiscal 2017, no están sujetos a la aplicación del artículo 22-A para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2018.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos en el rango de L300,000,000 a L600,000,000 en el período fiscal 2018, deben pagar el 0.75% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del artículo # 22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos superiores a los L600,000,000 en el período fiscal 2018, deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del artículo # 22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos iguales o inferiores a los L1,000,000,000 en el período fiscal 2019, no estarán sujetos a aplicación de las tarifas del literal a) y b) del artículo 22-A, para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2020 y subsiguientes.

- Las empresas que obtengan ingresos brutos superiores a los L1,000,000,000 en el período fiscal 2019, deben pagar el 1% de los ingresos brutos cuando la aplicación de las tarifas del literal a) y b) del artículo # 22 resultaren menores para el cálculo del impuesto sobre la renta del período fiscal 2019.

- Las empresas con ingresos iguales o superiores a L 100,000,000.00 que declaren pérdidas de operación en dos (2) períodos alternos o consecutivos, están sujetas a lo establecido en el Decreto No. 96-2012, del 20 de junio del 2012 publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el 20 de julio de 2012.

(28) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta del año como sigue:

	31 de diciembre	
	2021	2020
Utilidad neta	L 305,325,743	62,358,086
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo (usado en)		
Provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	77,113,370	120,838,498
Provisiones para préstamos dudosos e inversiones	80,020,000	90,244,958
Reserva para prestaciones sociales	102,425,168	87,141,583
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Aumento en cuentas a cobrar	(30,339,854)	28,929,529
Disminución (aumento) en activos mantenidos para la venta	1,873,774	(48,131,266)
Disminución en otros activos	19,703,742	51,531,055
Aumento (disminución) en costo financieros por pagar		
Disminución en cuentas a pagar	(10,814,325)	(140,534,018)
(Disminución) aumento en acreedores varios	(5,174,440)	20,972,217
Aumento en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	88,359,150	-
(Disminución) aumento en provisiones	(76,300,689)	588,133
Otros pasivos	14,712,927	8,237,060
(Aumento) disminución en préstamos y rendimiento financiero por cobrar	(1,978,117,114)	1,085,838,553
Aumento en depósitos de clientes	273,210,905	2,044,844,653
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	L (1,443,327,386)	3,350,500,955
	L (1,138,001,643)	3,412,859,041

(29) Convenios

29.1 OPIC - Low Income/Middle Income

El 20 de marzo de 2008, el Banco suscribió una Línea de crédito con Overseas Private Investment Corporation (OPIC) hasta por US\$15,000,000, a un plazo de 20 años para apoyar con estos recursos el financiamiento de vivienda residencial.

Para la activación de la Línea el Banco incurrirá en algunos cargos, como ser una cuota de mantenimiento por US\$10,000 que se pagará junto con la primera cuota y en fecha de aniversario, así como una cuota de cancelación del 1% sobre cantidades vencidas.

El Banco debe presentar estados financieros no auditados 45 días después de cada trimestre fiscal al igual que estados financieros bajo NIIF y otros reportes, así mismo está obligado a cumplir con ciertos indicadores financieros detallados y descritos en el convenio. Caso de incumplimiento OPIC puede en cualquier momento suspender o finalizar el compromiso y demandar el de pago de cualquier o todo el préstamo a vencer.

El Banco debe presentar estados financieros no auditados 45 días después de cada trimestre fiscal al igual que estados financieros bajo NIIF y otros reportes, así mismo está obligado a cumplir con ciertos indicadores financieros detallados y descritos en el convenio. Caso de incumplimiento OPIC puede en cualquier momento suspender o finalizar el compromiso y demandar el de pago de cualquier o todo el préstamo a vencer.

- Relación del Capital Disponible con los Activos de Riesgo Ponderados mínima de no menos del diez por ciento (10%);
- Relación de Exposición a Partes Relacionadas máxima de no más del veinte por ciento (20%).
Relación Máxima de Exposición a grupo Económico máxima de no más del treinta por ciento (30%)
- Relación de Exposición Máxima a un Cliente Individual de no más del veinte por ciento (20%)
- Indicador de mora no más del 6%.
- Indicador de Liquidez no menor del 25%
- Relaciones de Riesgo Cambiario:
 - Relación Máxima Agregada de Riesgo Cambiario no más del veinticinco por ciento (25%) del capital.
 - Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual no más del veinte por ciento (20%) del capital.

29.2 International Finance Corporation (IFC)

El 13 de septiembre de 2010, el Banco se adhirió al Programa Global de Financiamiento al Comercio del IFC (IFC Global Trade Finance Program), bajo el cual, esta entidad brinda su garantía a favor de un banco(s) confirmador(es) en apoyo a las obligaciones de pago asumidas por Banco Lafise (Honduras). S.A. y derivadas de Instrumentos Elegibles (i.e. cartas de crédito Documentadas, cartas de crédito stand-by, pagarés, letras de cambio o aceptaciones bancarias denominadas en Dólares, Euros o Yenes) que hayan sido emitidos en conexión con la actividad de importación o exportación de sus clientes.

Al 31 de diciembre de 2010, IFC ha emitido por cuenta del Banco garantías cuyo monto asciende a diez millones de dólares (US\$10,000,000).

Por cada garantía emitida el Banco pagará a IFC una comisión conforme a una tasa de referencia por período.

El convenio suscrito requiere que el Banco mantenga determinados indicadores financieros dentro de parámetros específicos, así como la presentación de su información contable auditada en un período no mayor de 120 días después del cierre anual e información contable interina 60 días después de cada cierre trimestral. En caso de incumplimientos IFC puede requerir la cancelación de la deuda.

Derivado de estos convenios de financiamiento el Banco asumió el compromiso de cumplir con ciertos indicadores financieros, los que se detallan a continuación:

- Relación del Capital Disponible con los Activos de Riesgo Ponderados mínima de no menos del diez por ciento (10%);
- Relación del Patrimonio con los Activos mínima de no menos del cinco por ciento (5%)
- Relación de Exposición Máxima a un Cliente Individual de no más del veinte por ciento (20%)
- Relación Máxima de Exposición a grupo Económico máxima de no más del treinta por ciento (30%)
- Relación de Exposiciones Amplias Agregadas máxima de no más de cuatrocientos por ciento (400%)
- Relación de Exposición a Partes Relacionadas máxima de no más del veinte por ciento (20%)
- Relación de Exposiciones de Crédito Abierto máxima de no más del veinticinco por ciento (25%)
- Relación máxima de Activos Fijos más Inversiones de Capital de no más del cuarenta por ciento (40%)
- Relaciones de Riesgo Cambiario:
 - Relación Máxima Agregada de Riesgo Cambiario en Posición Corta de no más del diez por ciento (10%) y una Posición Larga Agregada en Moneda Extranjera de no más del veinticinco por ciento (25%).
 - Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual en Posición Corta de no más del diez por ciento (10%) y una Relación Máxima de Riesgo para Moneda Extranjera Individual en Posición Larga de no más del veinte por ciento (20%) para dólares y de diez por ciento (10%) para otras monedas.
- Relación de Riesgo de Tasa de Interés máxima de no más del diez por ciento (10%)
- Relación de Riesgo de Tasa de Interés Agregado máxima de no más del veinte por ciento (20%).
- Relación de Brecha Máxima de Vencimiento de Moneda Extranjera de no menos que (es decir no más negativo que) menos ciento cincuenta por ciento (-150%).
- La relación de Brechas Máxima de Vencimiento de Moneda Extranjera Negativas Agregadas de no menos que (es decir no más negativo que) menos doscientos por ciento (-200%);

29.3 BlueOrchard

El 20 de diciembre de 2018, el Banco suscribió Línea de crédito con BlueOrchard hasta por US\$5,000,000, suma que pagará el Deudor mediante abonos anuales con plazo de 4 años, tasa de interés variable revisable y ajustada trimestralmente, equivalentes a 4.10% (410 puntos porcentuales) por encima de la tasa internacional de interés denominada US\$ LIBOR a seis (6) meses determinada en la fecha de cotización.

A menos que el Prestamista acuerde lo contrario por escrito, el Prestatario deberá en todo momento cumplir con las siguientes relaciones financieras:

(a) Calidad de cartera

El Prestatario deberá en todo momento mantener una relación de (x) de la suma de la Cartera en Riesgo sobre 90 días más los Préstamos Reestructurados más las Cancelaciones Netas dividido entre (y) la Cartera Pendiente de menos del 12%.

(b) Aprovisionamiento

El Prestatario deberá en todo momento mantener una relación de (x) las Reservas de Pérdidas de Préstamos dividido entre (y) la Cartera en Riesgo sobre 90 días mayor que 100%.

(c) Relación de Adecuación de Capital

El Prestatario deberá en todo momento y hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2018, mantener una Relación de Adecuación de Capital igual a la requerida por la CNBS. En y desde el 1 de enero de 2019 hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2019, el Prestatario deberá mantener una Relación de Adecuación de Capital de más de 11%. En y desde el 1 de enero de 2020 hasta e incluyendo el 31 de diciembre de 2020, el Prestatario deberá mantener una Relación de Adecuación de Capital de más de 12%. En y desde el 1 de enero de 2021 hasta la Fecha de Vencimiento, el Prestatario deberá mantener una Relación de Adecuación de Capital de más de 13%.

(d) Rentabilidad

El Prestatario deberá mantener una relación de Rentabilidad de los Activos mayor que 0% durante el período de doce meses precedentes.

(e) Moneda extranjera

El Prestatario deberá en todo momento mantener la suma del valor absoluto de la relación para cada moneda, distinta de la Moneda Local, de los Activos en Moneda Extranjera de dicha moneda menos los Pasivos en Moneda Extranjera de dicha moneda dividido entre el Capital de Nivel 1 < 50%. Los cálculos detallados de esta relación deben ser los siguientes:

(Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 1 – Pasivos en Moneda Extranjera 1 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 1) más (Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 2 – Pasivos en Moneda Extranjera 2 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 2) más (Valor absoluto (Activos en Moneda Extranjera 3 – Pasivos en Moneda Extranjera 3 + coberturas fuera de balance en Moneda Extranjera 3) más (Etc. para cada Moneda Extranjera) Dividido entre el Capital de Nivel 1.

(f) Cobertura de Intereses

El Prestatario deberá en todo momento y hasta el 31 de octubre de 2019 inclusive mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayores que 105: El 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2020 inclusive, el Prestatario deberá mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayor que 110%. En y desde el 1 de noviembre de 2021 y hasta la Fecha de Vencimiento, el Prestatario deberá mantener una relación de (x) Ganancias antes de gastos por intereses, impuestos, depreciación y amortización (EBITDA) durante los 12 meses precedentes dividido entre (y) los gastos por intereses durante los 12 meses precedentes mayor que 120%.

29.4 Lafise Group Panamá (LGP)

El 18 de septiembre de 2019, el Banco suscribió Línea de crédito con Lafise Group Panamá hasta por US\$15,000,000, el plazo de vigencia del presente contrato es de doce (12) años contados a partir del primer desembolso, es decir a partir del día dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), por lo que vencerá el día quince (15) de agosto del año dos mil treinta y uno (2031). Durante los primeros tres (3) años de vigencia del Préstamo, el Deudor cancelará únicamente intereses, gozando de un plazo de gracia sobre el principal de treinta y seis (36) meses. Posterior al cumplimiento del plazo de gracia, el Deudor cancelará el principal mediante treinta y seis (36) cuotas

trimestrales, vencidas y consecutivas, de la siguiente forma: treinta y cinco (35) cuotas trimestrales iniciando a partir del día quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), y una última cuota, la trigésima sexta, por la suma del saldo adeudado de principal e intereses más cualquier otra suma pendiente de pago. El Deudor pagará intereses corrientes sobre los desembolsos del Préstamo a una tasa anual equivalente a la Tasa Libor a tres (3) meses más una tasa fija de 4.45%, libres de toda retención o gravamen.

El Deudor debe mantener los siguientes covenants:

- El Deudor no permitirá que su respectivo índice de adecuación de capital en cualquier momento sea inferior al requerido por el respectivo ente regulador.
- El Deudor no permitirá que su respectivo índice de cobertura de provisiones de préstamos a cartera vencida en cualquier tiempo sea menor a un cien por ciento (100).
- El Deudor no permitirá que su loan non-performing ratio (índice de cartera vencida de préstamos) en cualquier momento, sea superior a cuatro por ciento (4.0%).
- El Deudor no permitirá que sus activos líquidos con respecto al índice total de depósitos, sea inferior al 20%.
- El Deudor no excederá la exposición máxima de un solo cliente al capital total de 20%.
- El Deudor no excederá la exposición máxima a un solo grupo al capital total del 25%.
- El Deudor no excederá la exposición máxima de préstamos a parte relacionada al capital del 25%.

(30) Diferencias entre las normas contables emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

A continuación, se describen las principales diferencias entre las bases de contabilidad adoptadas por el Banco y las Normas Internacionales de Información Financiera.

a. Instrumentos financieros - Las NIIF, permiten que, en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada asimetría contable) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

b. Reserva para Préstamos, descuentos e Intereses de Dudoso Cobro - El Banco calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la Nota 2c. De acuerdo con NIIF 9 se establece un modelo de pérdidas esperadas modelo de tres etapas para reconocer las pérdidas crediticias esperadas ("PCE") basándose en cambios en la calidad del crédito desde su reconocimiento inicial.

c. Reconocimiento y contabilización del déficit o superávit de beneficios post-empleo - El banco registra su pasivo laboral de conformidad con lo requerido por la CNBS y Las Normas Internacionales de Información Financiera en la NIC 19, determina el pasivo mediante el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para el banco del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los períodos presentes y anteriores.

d. Arrendamientos - La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 "Arrendamientos" introdujo un modelo contable único en el estado de situación financiera para los arrendatarios. Como resultado de la aplicación de los principios, como arrendatario, se deben reconocer activos con derecho de uso que representan los derechos para usar los activos subyacentes y pasivos de arrendamiento que representan la obligación de hacer pagos de arrendamiento. La Compañía reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

e. **Reconocimiento y amortización de bienes recibidos en pago de préstamos (activos eventuales)** – La NIIF 5 requiere que los activos disponibles para la venta, se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación, el Banco aplica el requerimiento de la Comisión, que establece un mecanismo para la medición inicial y un período de gracia de 2 años para amortizar el bien, en caso de que no sea vendido oportunamente.

f. **Revelaciones** - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelaciones en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (ejemplo, políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección y otros). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera apropiada los estados financieros y, consiguientemente, a tomar decisiones adecuadamente informadas

g. **Devengamiento de Intereses** - El Banco reconoce los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengamiento. Las NIIF contemplan:

- El criterio definido en las secciones anteriores referido a la “tasa de intereses efectiva” es aplicable también al devengo de intereses.
- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial de devengamiento.

h. **Cambios en políticas contables y corrección de errores** - El Manual de Contabilidad y prácticas contables para las Instituciones reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras, contempla una cuenta en la que se registrarán aquellos productos calculados o cobrados en exceso que correspondan a un ejercicio ya cerrado, o gastos que no se hayan afectado en su oportunidad. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable, el Banco corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o periodos anteriores en los que se originó el error; o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004 publicado el 16 de febrero de 2005 del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010 y reformada mediante resolución No. JTNCA 074-12/2019, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 35129 del 20 de diciembre de 2019, acordó:

Las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

b. Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recursos del Estado o de donantes nacionales o extranjeros, así como, aquellas entidades públicas o privadas sin fines de lucro que tengan responsabilidad pública de rendir cuentas de acuerdo con las NIIF, aplicarán en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Plenas).

c. Las entidades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente (en lo incisos a) y b)), podrán optar por aplicar en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósitos de información general, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Plenas) o la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

La presente resolución es de ejecución inmediata.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(31) Compromisos y contingencias

Pasivo contingente

Pasivo laboral corriente

De acuerdo con el Decreto No. 150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalentes a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. El Banco está obligado a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si estos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Banco.

Aunque el Banco es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el Banco carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Pasivo laboral total

A partir de octubre de 2009, el Banco reconoce la provisión del Pasivo Laboral Total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la resolución GES No. 144/19-02-2018 emitida por la CNBS, la cual requiere que el Banco registre un 5% anual del pasivo laboral total (PLT) a partir del 2009, hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco registró una provisión por este concepto por L88,290,780 y L70,196,555, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el movimiento de la provisión del pasivo laboral total es como sigue:

		31 de diciembre	
		2021	2020
Saldo al principio del año	L	70,196,555	66,908,508
Gastos del año		38,354,469	34,020,720
Ajustes y traslados		(106,025)	(1,907,310)
Pago de prestaciones		(20,154,219)	(28,825,362)
Saldo al final del año	L	88,290,780	70,196,556

Impuesto sobre la renta

La Ley del Impuesto sobre la Renta según reforma del decreto No. 278-2013 del Congreso Nacional de la República de Honduras establece que las personas naturales y jurídicas domiciliadas en Honduras pagaran el 1.0% sobre los ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000, del período impositivo, cuando la aplicación de las tarifas señaladas en los literales a y b del artículo 22, resultaren menores al 1.0% de los ingresos brutos declarados. Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los años terminados al 31 de diciembre de 2021 al 2020 no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo a la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión hasta por los últimos cinco años, desde 2017 hasta 2021.

Demandas promovidas contra el Banco

Producto de la constitución de un fideicomiso de Administración Garantía en el que el Banco Lafise fue fiduciario, se generó una demanda en contra del Banco, solicitándose la devolución de las comisiones pagadas al fideicomiso y solicitando la devolución de las sumas pagadas en concepto de abono a deuda a las Instituciones que realizaron el desembolso del préstamo (otros Bancos). El 7 de diciembre de 2011, el Juzgado dictó sentencia condenando a los bancos en proporciones a ser determinadas en fase de ejecución.

Con fecha 30 de mayo de 2014 en segunda instancia se resolvió contra los Bancos una demanda para el pago de daños y perjuicios, no determinándose aún el monto correspondiente a cada uno. La Administración del Banco no estuvo de acuerdo con dicha sentencia y con fecha 28 de agosto de 2015 se admitió recurso de Casación.

Al 31 de diciembre de 2016 y a la fecha de emisión de estos estados financieros el caso se mantiene en estas mismas instancias. Según los Abogados que manejan el caso, señalan que, a pesar de las primeras sentencias en contra, consideran que en esta instancia es muy remota la posibilidad de perder el juicio.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 y a la fecha de emisión de estos estados financieros adicional al caso mencionado en el párrafo anterior, el Banco tiene en proceso casos legales surgidos en el curso ordinario de los negocios. La administración considera, basada en la opinión de sus asesores legales, que la probabilidad de éxito es de al menos un noventa y cinco por ciento (95%), asimismo, que la resolución de estos casos no tendrá efectos importantes en la situación financiera del Banco o los resultados de operaciones futuras.

Precios de transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015, venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del período fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos. Según acuerdo No. 170 2016 del Código Tributario, se establece una amnistía fiscal por presentación de estas declaraciones informativas, que vence el 30 de junio de 2017.

El Banco presentó la declaración para el período fiscal 2020, el 30 de abril de 2021, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 el plazo vence el 30 de abril de 2022.

(32) Fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el Banco mantenía en administración contratos fiduciarios por cuenta y riesgo de clientes por lempiras L34,844,332,985 y lempiras L32,490,097,143, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L45,917,194 y L40,398,751 respectivamente.

(33) Activos y pasivos contingentes

En el curso normal de las operaciones del Banco existen compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales están reflejados en los estados financieros adjuntos. El Banco no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Al 31 de diciembre, estos activos y pasivos contingentes se detallan a continuación:

		31 de diciembre 2021	2020
Activos contingentes			
Garantías y avales otorgados	L	804,513,144	518,574,484
Créditos por utilizar		1,375,040,536	1,857,072,263
Total	L	2,179,553,680	2,375,646,747
Pasivos contingentes			
Garantías y avales exigidos	L	804,513,144	(518,574,484)
Exigibilidades contractuales		1,375,040,536	(1,857,072,263)
Total	L	2,179,553,680	(2,375,646,747)

(34) COVID – 19 y tormenta tropical Eta e Iota

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia mundial la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (comúnmente conocido como corona virus o COVID-19 para referirse a la enfermedad que provoca). La rápida expansión del COVID-19, a escala internacional, dio lugar a una crisis sanitaria, social y económica sin precedentes que todavía está en curso de evolución. La economía global se está viendo afectada por la pandemia, debido principalmente a las medidas de confinamiento que restringieron la actividad y a la caída de la confianza de los consumidores y las empresas.

En ese contexto, el 21 de marzo de 2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante RESOLUCION GES No.175/21-03-2020 resolvió aprobar las "Medidas Financieras Temporales, que Permitan Atender el Impacto Económico de los Sectores Afectados por las Medidas Adoptadas en el País, para Prevenir la Pandemia del Coronavirus denominado COVID-19".

Posteriormente, mediante RESOLUCIÓN GES No.602/02-12-2020, la CNBS resolvió aprobar los "Mecanismos Temporales de Alivio en Apoyo a los Deudores Afectados por la Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Finalmente, mediante RESOLUCION GES No.654/22-12-2020, consolidó ambas resoluciones y aprobó las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID y las Tormentas ETA e IOTA".

Consecuentemente BANCO LAFISE (HONDURAS) S.A., implementó alivios financieros a aquellos clientes aplicables, conforme a las facilidades temporales aprobadas por la CNBS, otorgando periodos de gracia y aplicando reestructuraciones o refinanciamientos adaptadas a la capacidad de pago del deudor. Los mecanismos implementados para mitigar los efectos de la crisis fueron:

- Promover el uso de canales alternos para el pago de las deudas durante periodos de confinamiento.
- Monitorear de manera diaria el estatus de las solicitudes de alivio.
- Reforzar la cantidad de recursos para la gestión de cobranza al incorporar colaboradores de otras áreas y empresas outsourcing.
- Intensificar el proceso de cobro para el segmento de cartera que no solicitaron alivio financiero. Esto, a través de llamadas telefónicas, envío de mensajes, envío de correos electrónicos y visitas de los Oficiales de Cobro.
- Fomentar reuniones con los clientes por medio de las plataformas tecnológicas, para entender su situación actual, las de su entorno y ofrecer alternativas de apoyo.
- Modificación a la política de otorgamiento de crédito.

Adicionalmente, se realizó el ejercicio del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia Afectada y/o con aplicación de Medidas de Alivio y del Requerimiento de Capital solicitado por la CNBS, con el objetivo de determinar la calidad de la cartera y su comportamiento ante un escenario en condiciones de Pandemia por COVID-19 y Huracanes(escenario estresado); esto mediante la determinación de una pérdida esperada que involucra indicadores como la probabilidad de default (PD's), colateralización de los créditos y el comportamiento de los ingresos, gastos financieros para distintos segmentos para los periodos anuales 2019, 2020 y 2021.

La distribución de la cartera crediticia al cierre de diciembre 2020 fue:

Cartera Crediticia al 31-12-2020						
		Alivio	Sin Alivio	Consolidado	Alivio %	Sin Alivio % Consolidado
Consumo	L	573,359,331	1,278,958,165	1,556,290,132	5.48%	12.22%
Comercial		1,960,050,867	2,435,803,005	4,691,881,236	18.72%	23.27%
Empresarial		372,475,439	320,293,216	692,768,655	3.56%	3.06%
Vivienda		2,072,759,443	1,455,572,711	3,528,332,154	19.80%	13.90%
Total	L	4,978,645,080	5,490,627,097	10,469,272,177	47.55%	52.45%

Cartera Crediticia al 31-12-2021						
		Alivio	Sin Alivio	Consolidado	Alivio %	Sin Alivio % Consolidado
Consumo	L	864,513,746	977,106,850	1,841,620,597	6.94%	7.84%
Comercial		1,283,724,962	4,600,687,104	5,884,412,066	10.30%	36.91%
Empresarial		316,660,188	524,993,352	841,653,540	2.54%	4.21%
Vivienda		2,716,809,734	1,180,119,433	3,896,929,168	21.80%	9.47%
Total	L	5,181,708,630	7,282,906,739	12,464,615,371	41.57%	58.43%

(35) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021.

El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público.

Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios.

Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (lempiras por US\$1)
1 de abril de 2022	24.3398	24.5102
31 de diciembre de 2021	24.3454	24.5158
31 de diciembre de 2020	24.1141	24.2829

Indicadores Financiero IV Trimestre 2021

	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Indice de Morosidad	1.92%	1.74%
Indice de Adecuacion De Capital	14.99%	13.51%
Indice de Creditos a Partes Relacionadas	1.15%	1.07%
Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL)	529.50%	412.36%
Calce de Plazos		
	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Hasta 30 días	31-90 días	0-90 días
Combinado	Combinado	Combinado
(0.34)	(0.58)	(0.93)
	Diciembre 2021	Diciembre 2020
Hasta 30 días	31-90 días	0-90 días
Combinado	Combinado	Combinado
(0.52)	(0.46)	(0.83)
Calce de Moneda Extranjera	15.42%	16.14%
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	32.44%	7.09%
Rendimiento sobre Activos Reales Promedio (ROA)	1.56%	0.35%
Suficiencia o (insuficiencia) de Reservas	L. 55,817,944.73	L. 34,449,464.06

BANCO LAFISE HONDURAS S.A.
BALANCE GENERAL CONDENSADO
AL 31 DE MARZO DE 2022
(Expresado en Lempiras)

ACTIVO		PASIVO	
DISPONIBLE	5,362,209,872	DEPÓSITOS	14,082,271,790
INVERSIONES FINANCIERAS	1,927,446,949	Cuentas de Cheques	1,564,124,394
Entidades Oficiales	1,212,271,235	Cuentas de Ahorro	5,814,873,630
Disponibilidad Inmediata	0	Depósitos a Plazo	6,666,059,142
Acciones y Participaciones	8,100,000	Otros Depósitos	21,780,538
Instrumentos Financieros Derivados	0	Costo Financiero por Pagar sobre Depósitos	15,434,087
Otras inversiones	683,908,230	OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,180,282,993
Rendimientos Financieros Por Cobrar	23,167,484	Préstamos Sectoriales	2,438,135,863
Estimacion por Deterioro Acumulado	0	Créditos y Obligaciones Bancarias	710,745,520
PRESTAMOS, DESCUENTOS Y NEGOCIACIONES	11,645,320,153	Instrumentos Financieros Derivados	0
Vigentes	10,504,466,166	Obligaciones Por Activos Arrendados	0
Atrasados	84,773,709	Costo Financiero por Pagar sobre Obligaciones Financieras	31,401,610
Vencidos	2,175,733	CUENTAS POR PAGAR	238,611,075
Refinanciados	1,163,198,240	OBLIGACIONES SUBORDINADAS A TERMINO	375,818,864
En Ejecución Judicial	64,910,589	PROVISIONES	140,427,527
Rendimientos Financieros por Cobrar de Préstamos	153,493,084	OTROS PASIVOS	146,477,496
Subsidios sobre préstamos (-)			
Estimación por Deterioro Acumulado de Préstamos	(327,697,369)	TOTAL PASIVO	18,163,889,746
CUENTAS POR COBRAR	103,915,523		
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA, GRUPO DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	143,817,137	PATRIMONIO	
INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	0	CAPITAL PRIMARIO	900,000,000
PROPIEDADES DE INVERSION	0	CAPITAL COMPLEMENTARIO	395,879,695
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	287,320,459	Reservas	0
Activos Fisicos	640,403,646	Resultados Acumulados	146,668,474
Depreciacion Acumulada	(353,083,186)	Resultados del Ejercicio	49,211,221
Estimacion por Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo	0	Otros	200,000,000
OTROS ACTIVOS	91,811,397	PATRIMONIO RESTRINGIDO	102,072,050
TOTAL ACTIVOS	19,561,841,491	TOTAL PATRIMONIO	1,397,951,745
ACTIVOS CONTINGENTES	2,639,288,971	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19,561,841,491
BALANCE	22,201,130,462	PASIVOS CONTINGENTES	2,639,288,971
		BALANCE	22,201,130,462

Alberto Antonio Moncada
Contador General

Carlos Humberto Gutierrez
Auditor

Lizzeth Villatoro de Soto
Gerente General

BANCO LAFISE HONDURAS S.A.
ESTADO DE RESULTADO
AL 31 DE MARZO DE 2022
(Expresado en Lempiras)

BANCO LAFISE HONDURAS S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE MARZO DE 2022
(Expresado en Lempiras)

	Lempiras
PRODUCTOS FINANCIEROS	519,710,099
Intereses	310,861,357
Comisiones	74,396,323
Ganancias Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros	0
Ganancias por Venta de Activos y Pasivos Financieros	77,924,201
Otros Ingresos	56,528,219
GASTOS FINANCIEROS	(236,807,211)
Intereses	(156,400,270)
Comisiones	(21,533,156)
Perdidas Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros	0
Perdidas por Venta de Activos y Pasivos Financieros	0
Otros Gastos	(58,873,786)
UTILIDAD FINANCIERA	282,902,888
PRODUCTOS POR SERVICIOS	14,797,378
Ganancias Por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos	0
Ganancia en Venta de Activos y Pasivos	975,745
Arrendamientos Operativos	0
Servicios Diversos	13,821,633
GASTOS OPERACIONALES	(221,988,602)
Gastos de Administracion	(149,415,667)
Perdidas Por Cambios en el Valor Razonable de Activos y Pasivos	0
Perdida en Ventas de Activos y Pasivos	(800,722)
Deterioro de Activos Financieros	(47,464,223)
Depreciaciones y Amortizaciones	(7,130,877)
Provisiones	0
Gastos Diversos	(17,177,113)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	75,711,665
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	1,394,423
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	77,106,088
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	(27,894,867)
UTILIDAD O PERDIDA NETA	49,211,221

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Intereses	154,461,087
Comisiones	52,975,667
Servicios	14,645,147
Pago por Gastos de Administración	(166,290,337)
Ganancia o pérdida por negociación de títulos-valores (neto)	87,404,491
Ganancia o pérdida por tenencia o explotación de bienes recibidos en pago (neto)	0
Inversiones	2,142,448,012
Préstamos descuentos y negociaciones:	600,303,188
Depositos	(372,154,689)
Cuentas por Cobrar y Pagar	30,124,736
Impuesto sobre la renta pagado	(1,273,713)
Otros Ingresos y Egresos	(11,879,792)
Flujo de Efectivo Neto de Actividades de Operación	2,530,763,798
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
Inversiones permanentes en acciones	0
Dividendos recibidos	0
Bienes Muebles e Inmuebles	(39,796,372)
Otras Entradas y Salidas de Inversión	0
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión	(39,796,372)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Obligaciones financieras	(89,477,824)
Valores, Títulos y Obligaciones en Circulación:	(11,852,650)
Otras obligaciones:	0
Capital contable	0
Dividendos pagados	0
Otras entradas y salidas de financiación (neto)	0
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación	(101,330,474)
Total Flujo de Efectivo	2,389,636,952
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	2,389,636,952
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período	2,972,572,920
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período	5,362,209,872

INDICADORES FINANCIEROS 1ER TRIMESTRE 2022

	Marzo 2022	Marzo 2021
Indice de Morosidad	1.66%	1.45%
Indice de Adecuacion De Capital	13.35%	12.77%
Indice de Creditos a Partes Relacionadas	1.11%	1.11%
Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL)	908.51%	487.27%

	Marzo 2022			Marzo 2021		
Calce de Plazos	Hasta 30 dias	31-90 dias	0-90 dias	Hasta 30 dias	31-90 dias	0-90 dias
	Combinado	Combinado	Combinado	Combinado	Combinado	Combinado
	(0.44)	(0.53)	(0.97)	(0.42)	(0.42)	(0.84)

	Marzo 2022	Marzo 2021
Calce de Moneda Extranjera	13.21%	16.53%
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	15.79%	16.55%
Rendimiento sobre Activos Reales Promedio (ROA)	0.99%	0.82%
Suficiencia o (insuficiencia) de Reservas	L 42,371,826.73	L 70,755,684.04